

Bienvenido a la Autodeterminación



El Cuaderno de Trabajo de la Orientación sobre la Autodeterminación del ELARC es el resultado de la colaboración entre el Comité Asesor Local Voluntario de Autodeterminación del Centro Regional del Este de Los Angeles y el personal del centro regional y Helen Sanderson Associates. Su contenido se adaptó de materiales del Departamento de Servicios del Desarrollo y del Tri-Counties Regional Center. El módulo “Planificación centrada en la persona” incluye recursos de The Learning Community for Person-Centered Practices y Charting the LifeCourse de la Universidad de Missouri, Kansas City.

¡Nuestro más sincero agradecimiento a todos los colaboradores!



Apoyo Autoridad Libertad Responsabilidad CONFIRMATION

Cinco Principios de Autodeterminación

- 1 Libertad** Usted planifica su propia vida y toma sus propias decisiones, de la misma manera que pueden hacerlo las personas sin discapacidades.
- 2 Autoridad** Usted decide cómo se gasta el dinero para sus servicios y apoyos.
- 3 Apoyo** Usted selecciona a las personas y apoyos que le ayuden a vivir, trabajar y divertirse en su comunidad.
- 4 Responsabilidad** Usted toma decisiones en su vida, rinde cuentas por usar fondos públicos y acepta su valioso papel en la comunidad.
- 5 Confirmación** Usted es la persona más importante cuando se hacen planes en su vida y es quien toma las decisiones sobre los servicios que recibe. La Autodeterminación significa “No decidir nada sobre usted sin incluirle a usted.”



MÓDULO 1: Introducción a la Autodeterminación

5



MÓDULO 2: Papeles y responsabilidades

12



MÓDULO 3: Planificación centrada en la persona

38



MÓDULO 4: Mi presupuesto individual

64



MÓDULO 5: Mis servicios y plan de gastos

82



MÓDULO 6: Servicios de administración financiera

129



MÓDULO 7: Cómo mantenerse seguro
en su comunidad

149



MÓDULO 8: Sigüientes pasos

161



MÓDULO 1

Introducción



Historia de la autodeterminación

Desde la Ley Lanterman hasta el presente

Ley Lanterman de Servicios para Discapacidades del Desarrollo (la Ley Lanterman) se convierte en ley.

Las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias tienen derecho a recibir los servicios y apoyos que necesitan para vivir igual que la gente sin discapacidades.

Se expande el proyecto piloto.

La aprobación de la Ley de Autodeterminación preparó el camino para ofrecer la Autodeterminación en todos los centros regionales.

Los Centros de Medicare y Medicaid Services (CMS) aprueban la exención del Programa de Autodeterminación para un período inicial de implementación de tres años.

Después de ese período, se ofrecería el programa a TODAS las personas elegibles. Se seleccionaron 2,500 participantes el 1 de octubre de 2018.

El 1 de julio se ofrece la Autodeterminación a cualquier persona mayor de 3 años que recibe servicios de un centro regional y esa persona es elegible para participar en el programa de Autodeterminación!

1969 1998 2000-2013 2013-2018 2018 2019 2021- July 1st, 2021

Se enmienda la Ley Lanterman.

Se ordena un proyecto piloto de dos años de duración para examinar la autodeterminación. Participan en el piloto cinco centros regionales, siendo el ELARC uno de ellos. Con la guía de un Comité Asesor Local, ELARC identificó a 32 personas para el proyecto piloto.

El Estado se prepara para lanzar la autodeterminación.



El 22 de noviembre de 2019 se escogió un segundo grupo.



¿Qué será diferente?

Servicios tradicionales:

- ✓ Planificación centrada en la persona
- ✓ Plan del Programa Individual (IPP)
- ✓ Centro Regional
- ✓ Proveedores registrados

Autodeterminación:

- ✓ Planificación centrada en la persona
- ✓ Plan del Programa Individual (IPP)
- ✓ Centro Regional
- ✓ Proveedores registrados o no registrados
- ✓ Presupuesto individual
- ✓ Facilitador independiente
- ✓ Servicios de administración financiera (FMS)

Notas:



Derechos de las personas con discapacidades del desarrollo



Tiene derecho a usar su propia ropa. Debe poder escoger la ropa que usa.



Tiene derecho a guardar sus cosas en un lugar privado al que pueda acceder cuando quiera.



Tiene derecho a ver a sus amigos, familia, novias o novios todos los días.



Tiene derecho a usar el teléfono en privado para hacer o recibir llamadas.



Tiene derecho a tener papel, estampillas y sobres para escribir cartas. Tiene derecho a enviar y recibir cartas por correo que no estén abiertas.



Tiene derecho a decir "NO" a la terapia de electrochoques.



Tiene derecho a decirle "NO" a cualquier persona que trate de cambiar la forma en que usted actúa lastimándolo, asustándolo o haciéndole sentirse mal.



Tiene derecho a decir "NO" a la cirugía cerebral que la gente quiera hacer debido a la manera en que usted actúa.



Tiene derecho a escoger cómo desea pasar su tiempo libre y con quién pasarlo.



Tiene derecho a recibir servicios que le ayuden a vivir, trabajar y divertirse de la manera más normal posible.



Tiene derecho a quedarse con su propio dinero y gastarlo en cosas que usted desea, así como mantener y usar sus propias cosas.



Tiene derecho a ser tratado bien y respetuosamente.



Tiene derecho a pasar tiempo solo o a solas con un amigo.



Tiene derecho a ir a la escuela.



Tiene derecho a ver a un médico en cuanto lo necesite.



Tiene derecho a participar en una religión, si desea hacer eso.



Tiene derecho a conocer gente y participar en actividades comunitarias.



Tiene derecho a hacer ejercicio y divertirse.



Tiene derecho a decir "NO" a cosas que le pondrán en peligro.



Tiene derecho a tomar decisiones sobre dónde vivir, con quién vivir, cómo pasar su tiempo y con quién pasarlo.



Tiene derecho a decir "NO" a las drogas, a que le amarren o sujeten, o a que se le fuerce a estar solo, a menos que sea necesario para protegerle a usted o a otra persona.



Es posible que tenga otros derechos conforme lo estipulen las leyes o los reglamentos.



Puntos para recordar

- 1 El Programa de Autodeterminación es voluntario. Usted decide si quiere participar en el programa o dejarlo.
- 2 Si opta por dejar el Programa de Autodeterminación, no tendrá la oportunidad de volver al programa durante 12 meses.
- 3 Si se muda a otro lugar en California, puede seguir en el Programa de Autodeterminación, sin importar en cuál centro regional recibe los servicios.
- 4 Debe vivir en la comunidad para participar en el Programa de Autodeterminación. Por ejemplo, no puede vivir en una instalación autorizada de atención médica a largo plazo o en un Centro de Desarrollo y estar al mismo tiempo en el Programa de Autodeterminación, a menos que usted haya indicado que se mudará a la comunidad en un plazo de 90 días.

Notas:



Mis notas y siguientes pasos

Apoyo Autoridad
Libertad Responsabilidad
CONFIRMATION



MÓDULO 2

Papeles y responsabilidades



Papeles y responsabilidades

Para participar en el programa de Autodeterminación, usted está de acuerdo en:

- ✓ Asistir a una orientación del Programa de Autodeterminación
- ✓ Elaborar un Plan del Programa Individual (IPP) centrado en la persona con su equipo de planificación.
- ✓ Crear un plan de gastos basado en su presupuesto individual.
- ✓ Usar servicios de administración financiera (FMS)



Notas:



¿A quién puede pedirle que le apoye en su trayecto hacia la Autodeterminación?

¡A cualquier persona de su elección! **¡Usted decide!**

Su familia, amigos y círculos de apoyo:

- Personas en las que confía
- Gente que le conozca mejor
- Amigos y familiares
- Maestros, terapeutas, entrenadores
- Su coordinador de servicios
- Su empleador
- Su facilitador independiente

Notas:



Papeles y responsabilidades del coordinador de servicios en el Programa de Autodeterminación

Responsabilidades básicas:

- Puede dirigir su sesión de planificación centrada en la persona
- Ayudará a crear un Plan del Programa Individual (IPP)
- Certifica la cantidad de su presupuesto individual
- Se asegura de que usted tenga acceso a los “recursos genéricos” a su disposición
- Le ayuda a entender los tipos de servicios para los que califica para el financiamiento de la Autodeterminación
- Le ayuda a determinar cómo estar sano y seguro, y a vivir a su potencial máximo en su casa y la comunidad
- Monitorea el progreso para que usted alcance las metas de su Plan del Programa Individual basándose en sus comentarios /aporte y los reportes del proveedor de servicios
- Confirma que el dinero de su presupuesto individual se gasta de la manera apropiada en el Plan del Programa Individual

Usa un buen criterio y creatividad

- Podría ayudar a identificar recursos y servicios posibles en la comunidad que estarían disponibles para que usted los compre
- Le ayudará a obtener servicios “genéricos” que estén a su disposición si usted necesita ayuda para tener acceso a ellos
- Le ayudará a calcular su presupuesto individual de acuerdo a sus necesidades
- Estará disponible para contestar a preguntas y servir como guía de lo que es positivo y posible
- Le ayudará si sus necesidades cambian y si usted necesita un incremento en su presupuesto

Limitaciones del coordinador de servicios

- No puede buscar nuevos servicios en la comunidad
- No puede negociar tarifas de servicios para usted
- No puede preparar ni entregar informes que describan de qué manera se usaron sus servicios y en qué se utilizaron sus fondos
- No puede recomendar un facilitador independiente



Facilitador independiente

¿Le pago a un facilitador independiente?

No se necesita pagarle a los facilitadores independientes si ofrecen sus servicios como voluntarios. Si opta por pagarle a su facilitador independiente, ese costo se cubrirá directamente de su presupuesto individual. No se puede incrementar su presupuesto individual para pagarle a un facilitador independiente.

Se le puede pagar a un facilitador independiente si... Si el participante es mayor de 18 años, uno de los padres podría ser el facilitador independiente remunerado pagado.

Puede escoger que su coordinador de servicios del centro regional le ayude como facilitador independiente, pero no se le podrá pagar y habrá limitaciones con respecto a lo que podrá hacer en ese papel. Hable con su coordinador de servicios sobre su disponibilidad para ayudarle como facilitador independiente.

No se le puede pagar a un facilitador independiente si...

- Una persona que ya está prestándole servicios no puede ser facilitador independiente remunerado.
- Para los menores de 18 años que reciben servicios del centro regional, uno de los padres puede ser facilitador independiente, pero no se le puede pagar por ese servicio.

Un conservador podría actuar como facilitador independiente, pero no se le puede pagar.

Si la persona que recibe servicios está casada, su cónyuge no puede ser facilitador independiente pagado.

Notas:



Preguntas posibles para facilitadores independientes



¿Qué tipo de capacitación ha recibido que le cualifica como facilitador independiente?

¿Cómo se mantendrá en contacto con los demás miembros de mi equipo de apoyo?

¿Qué haría para ayudarme a encontrar servicios que me ayuden para alcanzar mis metas?

Hay ciertas cosas que son realmente importantes para mí, como _____. ¿Está dispuesto a adaptar sus servicios para satisfacer mis necesidades y preferencias específicas?

¿De qué manera me ayudaría a preparar mi presupuesto y plan de gastos?

¿Está dispuesto a negociar un precio basado en mis necesidades específicas?

¿Puede abogar por mí en mis reuniones del Plan del Programa Individual (IPP) y del Plan Educativo Individualizado?

Considerando lo que sabe de lo que necesito, ¿cuánto cobraría?

¿Me puede ayudar a obtener recursos genéricos, como Ingresos del Seguro Social (SSI) o Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS)?

¿Cuándo podría empezar?

Notas:

Horizontal lines for taking notes.



Selección de proveedores de servicios

¿QUÉ NECESITA USTED?

- ¿Alguien con formación médica?
- ¿Alguien que hable su idioma?
- ¿Alguien que sepa conducir?
- ¿Alguien que pueda apoyarle en su cuidado personal?

¿QUÉ DESEA?

- ¿Alguien que no hable por usted?
- ¿Que se respete su privacidad?
- ¿Empleados que no hagan llamadas telefónicas personales ni manden textos mientras estén trabajando para usted?
- ¿Alguien que entienda su cultura?



Notas:



Contratación de proveedores de servicios en el Programa de Autodeterminación

Es importante encontrar personas que le ayuden que entiendan sus necesidades, conozcan su comunidad y con quienes se sienta cómodo. Necesitará entrevistar y hablar con la gente a quien podría contratar para ayudarle.

Aquí hay algunas ideas para ayudarle a encontrar, entrevistar y seleccionar personas que le ayuden a alcanzar sus metas y sueños.

1. Si lo necesita, pídale ayuda a gente en quien confíe.
2. Existen muchas maneras de encontrar gente que le ayude, por ejemplo:
 - Pídale recomendaciones a personas en quienes confíe, como a amigos, su coordinador de servicios del centro regional, gente que conozca de los grupos de autodefensa o de apoyo familiar, terapeutas, maestros, etc.
 - Ponga un anuncio en línea, en un periódico local o en las redes sociales, o contacte a su sistema de apoyo. **No incluya su nombre, dirección o número de teléfono en el anuncio. Es mejor recibir las solicitudes por correo electrónico.**
 - Pida un currículum con 2 o 3 referencias.
 - Encuentre una agencia que pueda recomendar trabajadores y personal.



Hiring Service Providers In The Self-Determination Program

3. Una vez que encuentre a la persona a quien quizá le interesaría contratar, programe una entrevista. A algunas personas les gusta entrevistar al personal potencial por teléfono primero y luego programar otra entrevista en persona. Para las entrevistas en persona:

- Programe la entrevista a una hora y lugar en que usted se sienta cómodo.
- Para su seguridad, pídale a otra persona en quien confíe que le acompañe en la entrevista.
- Piense en lo que quiere saber de la persona que contrate. Tenga listas sus preguntas antes de la entrevista. Si desea ideas y preguntas, consulte las páginas adjuntas. Puede usar algunas o todas estas preguntas y formular otras más que cubran sus necesidades particulares.
- Tome notas de sus respuestas.
- Si tiene más preguntas después de la entrevista, llámele para hacerlas.

4. Llame a las referencias de la persona a quien desea contratar. Si es posible, puede preguntarle también a gente que no está en su lista de referencias.

5. Después de que ofrezca contratar a una persona, reúnanse con ella para firmar dos documentos:

- El Acuerdo de Proveedor de Servicios en que se incluye cuándo se le pagará y cuándo trabajará.
- La Evaluación de Inclusión en la Comunidad, que asegura que entiende que usted toma sus propias decisiones y que se le incluirá en la comunidad (en cumplimiento de la Reglamento Final de HCBS).



Contratación de proveedores de servicios en el Programa de Autodeterminación

6. Si le van a prestar cuidado personal, se deben someter a una investigación de antecedentes. Puede pedirle también a cualquier otra persona que contrate que se someta a una investigación de antecedentes. Su proveedor de servicios de administración financiera les ayudará con esto.

7. Confirme con su agencia de servicios de administración financiera para ver qué documentación necesitará la persona.

8. Una vez que se apruebe la investigación de antecedentes y el centro regional haya firmado el formulario de Inclusión en la Comunidad, la persona puede empezar a trabajar para usted.

9. Si opta por el modelo de servicios de administración financiera de empleador único, recuerde pedirle a su proveedor de esos servicios le ayude a asegurarse que está cumpliendo con todas las leyes y pagando todos los impuestos.





Preguntas posibles para proveedores de servicios



Estas preguntas son para proveedores que no prestan cuidado personal o asistencia a domicilio o en la comunidad. Por ejemplo, un terapeuta del habla, un entrenador de gimnasia, un maestro de computación o alguien para ayudarle a hacer amigos o tener una relación.

1. Dígame que sabe de la autodeterminación. Le conviene asegurarse que la persona entiende en qué difieren la autodeterminación y el sistema de centros regionales tradicional.

- Se basa en su plan centrado en la persona.
- Usted se encarga de a quién contratar y de supervisar al personal y las agencias. Los servicios deben proveer inclusión en la comunidad.
- Las facturas se mandan a una agencia FMS.
- El proveedor de servicios no necesita ser proveedor ni tener un contrato con el centro regional.

2. ¿Qué experiencia ha tenido prestando este servicio?

3. ¿Qué tipo de cualificaciones tiene? (Licencias, credenciales, certificaciones) Es posible que algunos proveedores necesiten presentar comprobante de certificación a la agencia FMS.

4. ¿Ha tenido experiencia prestando este servicio de una manera centrada en la persona, es decir, que yo le indico cómo me presta el servicio?



Preguntas posibles para proveedores de servicios



5. ¿Cómo se informaría más sobre mí para trabajar mejor conmigo?

6. Tengo ciertas cosas que son realmente importantes para mí. ¿Está dispuesto a adaptar a la medida sus servicios para satisfacer mis necesidades y preferencias específicas?

7. ¿Cómo determina si la gente está contenta con sus servicios?

8. ¿Cuándo y en dónde están disponibles sus servicios?

9. ¿Cuántas horas está disponible a la semana?

10. ¿Cuándo podría empezar?

11. ¿Cómo haría yo cambios en mis servicios u horarios si necesitara hacerlos?

12. ¿Está dispuesto a asistir a reuniones del equipo o círculo para compartir información con otras personas que me dan apoyo?

13. ¿Cómo se mantendrá en contacto con los demás miembros de mi equipo de apoyo?

Notas:





Preguntas que NO PUEDE hacer durante una entrevista



Las leyes de California y federales nos indican que hay preguntas que NO se permite hacer durante entrevistas de trabajo.

Deseamos asegurarnos que usted respeta la ley cuando realice entrevistas.

- No puede preguntarle la edad.
- No puede preguntarle si está casado o si tiene hijos.
- No puede preguntarle cuál es su género.
- No puede preguntarle sobre su orientación sexual.
- No puede preguntarle si está embarazada.
- No puede preguntarle sobre su raza.
- No puede preguntarle sobre su religión.
- No puede preguntarle si tiene antecedentes penales.
- No puede preguntarle cuál fue su salario anterior.

Notas:



Preguntas posibles para las agencias que proporcionarán al personal



Si está pensando en contratar a una compañía o agencia que le preste servicios y proporcione personal, también podría hacer algunas de las siguientes preguntas:

1. Dígame que sabe de la Autodeterminación.

- Le conviene asegurarse que la compañía/agencia entiende en qué difieren la Autodeterminación y el sistema de centros regionales tradicional.
- Se basa en mi plan centrado en la persona.
- Me encargo de a quién contratar y de supervisar al personal y las agencias.
- Los servicios deben proveer inclusión en la comunidad.
- Las facturas se mandan a una agencia FMS, no al centro regional.
- El proveedor no necesita ser proveedor ni tener un contrato con el centro regional. No se necesita presentar informes al centro regional.

2. ¿Ha tenido experiencia prestando este servicio de una manera centrada en la persona, es decir, que yo le indico cómo me presta el servicio?

3. ¿Qué tipo de cualificaciones tiene su agencia? (Licencias, credenciales, certificaciones)

4. ¿Cómo seccionaré a la persona que trabajará conmigo?



Preguntas posibles para las agencias que proporcionarán al personal



5. ¿Podré escoger qué hacer todos los días y con quién pasar mi tiempo?
6. ¿Qué tipo de experiencia tiene su personal?
7. ¿Qué tipo de capacitación le da su agencia a la gente que trabajará conmigo?
8. ¿Cómo supervisaré a la gente que trabajará conmigo?
9. ¿Cuál es el número promedio de años que su personal trabaja en su agencia?
10. ¿Permitirá su agencia que una persona diferente trabaje conmigo?
11. ¿Cómo se mantendrá en contacto con los demás miembros de mi equipo de apoyo?
12. ¿Cómo verificarán conmigo para asegurarse que los servicios están funcionando en mi caso?
13. ¿Qué debo hacer si tengo un problema o queja?
14. ¿Me pueden proporcionar alguna referencia?



Preguntas posibles para pedir referencias de la gente que usted desea contratar



Las referencias son las personas que su potencial proveedor de servicios le da para proporcionar información importante sobre su experiencia. En general, las referencias le proporcionarán cosas muy positivas sobre la persona que quiera contratar. Es importante hacer preguntas que puedan darle una imagen completa de la persona que quiere contratar. Puede utilizar todas o algunas de estas preguntas o idear otras por su cuenta. Algunas de estas preguntas pueden estar relacionadas con usted o con el posible proveedor de servicios. Asegúrese de decirle al posible trabajador que llamará a sus referencias.

1. Me llamo _____. Le han incluido como una referencia para _____ .

2. ¿Es este un momento conveniente para hablar?

3. Esta persona ha solicitado trabajar como _____ para mí/un miembro de mi familia y deseo hacerle algunas preguntas.

4. ¿Cómo es que conoce a _____ ?

5. ¿Hace cuanto tiempo que conoce a _____ ?

6. ¿Qué tipo de trabajo hizo _____ para usted?



Preguntas posibles para pedir referencias de la gente que usted desea contratar



7. ¿Qué pensó de la manera en que _____ hizo su trabajo?

8. ¿Hubo algunas áreas en que _____ pudo haber mejorado?

9. ¿Cuántas horas a la semana trabajó para usted?

10. ¿Por qué dejó _____ el puesto?

11. ¿Cómo reaccionó _____ en situaciones estresantes?

12. _____ necesitará estar centrado en la persona y seguir las instrucciones de una persona con una discapacidad/un miembro de la familia ¿Piensa que eso funcionará para _____?

13. Si hubo un desacuerdo con _____, ¿cómo lo resolvió?

14. ¿Tiene alguna inquietud acerca de _____?



Programa de Autodeterminación Acuerdo entre el proveedor de servicios y el participante

MODELO

Programa de Auto-Determinación Proveedor de Servicios/Acuerdo de Participante

Nombre del participante: _____

Fecha de nacimiento: _____ Numero de UCI: _____

Centro Regional: _____ Teléfono: _____

Dirección: _____

Nombre del Proveedor de Servicios o compañía: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____

Lista de los servicios acordados: _____

Fecha de inicio de este acuerdo: _____

Días y horas del acuerdo: _____ Horas de trabajo por semana: _____

Tarifa de pago: _____

El Proveedor de Servicios y el participante acuerdan y reconocen:

- Proporcionar un aviso por adelantado de _____ (horas/días) para cancelar/reprogramar citas.
- El proveedor de servicios acepta adaptarse a los cambios en el horario si es posible. Si se trata de un cambio permanente, se debe crear un nuevo acuerdo.
- El proveedor de servicios se compromete a proporcionar un informe de progreso o un breve resumen de los servicios prestados, si así lo solicita. El informe o resumen debe proporcionarse al participante semanalmente/mensualmente/trimestralmente/cada año (encierre en un círculo todo lo que corresponda).
- Cuando trabaje con una agencia o proveedor de servicios, el participante tiene derecho a elegir qué trabajador le brindará los servicios.
- El participante tiene derecho a cambiar de proveedor de servicios en cualquier momento.

Este acuerdo permanecerá en vigencia hasta que sea cancelado por el participante o el proveedor de servicios. Todas las partes entienden que el participante se ha inscrito voluntariamente en el Programa de Auto-Determinación y puede decidir abandonar el programa en cualquier momento. Si el participante sale del Programa de Auto-Determinación, este acuerdo terminará. Cualquier cambio en este acuerdo debe hacerse por escrito..

Participante Fecha

Proveedor de Servicios/representante de la empresa Fecha

Tutor legal/conservador (si corresponde) Fecha

Recibido por: Centro regional Fecha: _____ Recibido por: FMS Fecha: _____



La agencia de servicios de administración financiera (FMS)

- ✓ Le ayudará a pagar por los servicios y sus empleados
- ✓ Usted escoge su agencia de servicios de administración financiera
- ✓ Es el único proveedor requerido para la Autodeterminación
- ✓ Usted paga por el servicios de administración financiera de su presupuesto individual
- ✓ La agencia de servicios de administración financiera provee formularios e información para las investigaciones de antecedentes
- ✓ Le ayuda a administrar su plan de gastos
- ✓ Le entrega un informe mensual de su plan de gastos

Notas:



Selección de la agencia de servicios de administración financiera apropiada

¿QUÉ NECESITA USTED?



¿QUÉ DESEA?

¿Necesita ayuda con los empleados?

¿Necesita más ayuda o recordatorios para asegurarse de mantenerle dentro de su plan de gastos?

¿Solo necesita que le paguen las cuentas y le envíen estados de cuenta?

¿Necesita comprar mercancías y suministros?

¿Responsabilizarse totalmente de sus empleados?

¿Ayuda con el negocio de tener empleados?

¿Responsabilidad civil o no?

Notas:

Horizontal lines for taking notes.



Preguntas posibles para la agencia de servicios de administración financiera (FMS)

1. ¿Cuánto sabe del Programa de Autodeterminación?

2. ¿Qué experiencia ha tenido como proveedor de servicios de administración financiera?

3. ¿Cuáles modelos de FMS provee? Pagador de facturas, empleador único, coempleador

4. ¿Cómo me entregará los informes de gastos mensuales para que pueda de mi presupuesto? ¿Por correo electrónico? ¿Por texto?

5. ¿Pueden ayudarme si tengo una pregunta acerca de la preparación de mi plan de gastos?



6. Si son coempleadores, ¿qué papel jugarán en la contratación de mis trabajadores?

- ¿Qué pasaría si quisiera contratar a alguien que a ustedes no les gusta?
- ¿Me pedirían alguna vez que despida a uno de mis trabajadores y el motivo?

7. ¿Cómo obtendrían las hojas de asistencia de mis trabajadores?

8. Si gastara más de lo que debería en mi plan de gastos, ¿cómo me lo dirían?

9. ¿Cómo me contestarían las preguntas que tuviera?

10. ¿Cuál es su política con respecto a contestar llamadas telefónicas y correos electrónicos? calls or emails?

Notas:



Mis notas y siguientes pasos

Apoyo Autoridad
Libertad Responsabilidad
CONFIRMATION



MÓDULO 3

Planificación centrada en la persona



Planificación centrada en la persona y su Plan del Programa Individual (IPP)

Su plan centrado en la persona proveerá muchísima información para su Plan del Programa Individualizado (IPP), entre otra:

- ✓ Sus metas
- ✓ Los apoyos que necesita
- ✓ Los servicios que necesita
- ✓ Quién prestará esos servicios
- ✓ Su presupuesto individual y plan de gastos



Plan centrado en la persona



Plan del Programa Individual (IPP)

Notas:



Planificación centrada en la persona

Por medio del proceso de planificación centrada en la persona usted:

- Identificará sus esperanzas y sueños.
- Identificará lo que le gusta y lo qué sabe hacer bien.
- Identificará y fijará metas significativas para su vida.
- Seleccionará quién prestará los servicios y apoyo para ayudarle a alcanzar sus metas.



Notas:



Planificación centrada en la persona

- No ocurre solo una vez.
- Le ayuda a compartir sus ideas en cualquier manera que usted se comunique.
- Puede ocurrir donde se sienta cómodo.
- Puede incluir a otras personas que desee que estén presentes.
- Su proceso de planificación puede ser diferente del de otra persona y eso está bien.



Notas:



Usted es el experto en USTED MISMO



Piense en cosas como:

- ¿En dónde desea vivir?
- ¿Cómo desea pasar cada día?
- ¿Qué tipo de trabajo le gustaría tener?
- ¿Quiénes son las personas importantes en su vida?
- ¿Que necesita para estar sano y salvo?

Notas:



Dónde empezar

- ✓ Piense en quién puede ayudarlo. ¿A quién quiere en su equipo de planificación?
- ✓ Tenga una reunión. Reúnase con gente en su equipo.
- ✓ Comparta sus ideas con su equipo.
- ✓ ¡Apunte sus ideas!



Notas:



La planificación centrada en la persona tiene que ver con ¡USTED!

Usted decide qué le importa a usted para sentirse realizado y feliz.

Usted planifica lo que es importante **para** que esté sano, seguro y cómodo en su comunidad.

En un perfil de una página se puede describir lo que le importa a usted y lo que es importante a usted.

Incluye:

- ✓ Las cosas que a las demás personas le gustan de usted y le admiran son...
- ✓ ¿Qué le importa a usted...
- ✓ Cómo apoyarle mejor...

Notas:



Guía para los perfiles de una página

¿Qué es un perfil de una página? Es un punto inicial para resumir lo que sabemos que le importa a una persona (lo que le es importante) y cómo podemos ayudarla. El experto en el contenido del perfil de una página es la persona misma y la gente que les quiere y se interesan más en ella. También incluye lo que otras personas aprecian en ese individuo.

¿Por qué los tenemos?

Para que sepamos qué es importante para cada uno de nosotros y de qué manera podemos apoyarnos mutuamente. Todos tenemos dones y cualidades, cosas que nos importan, todos requerimos el apoyo que es particularmente nuestro.

Las cosas que a la gente le gustan de usted y le admiran son...



Lo que no es esta sección

Una lista de logros o premios; más bien es un resumen de sus características positivas.



Lo que es esta sección

¿Cuáles son una cosa buena de usted? ¿Cuáles son los aspectos que otras personas valoran en usted? ¿Cuáles son las aportaciones positivas que usted hace?

¿Qué le importa a usted...



Lo que no es esta sección

Solo una lista de cosas que le gustan; es más bien un resumen de lo que realmente le importa a usted.



Lo que es esta sección

Un resumen de lo que le importa a usted. Esto le dice a la gente qué le importa a usted. Cuáles son sus pasatiempos, intereses y cosas que le apasionan. Quién es importante para usted y que hace que un día sea 'bueno' para usted.

De qué manera se le puede apoyar mejor...



Lo que no es esta sección

Una lista de sugerencias muy generales; más bien es la información específica que sería útil para que otras personas sepan cómo asegurarse que usted sienta que tiene apoyo.



Lo que es esta sección

La información específica que sería útil para que otras personas sepan y hagan si es que van a apoyarle de la mejor manera posible.



Guía para los perfiles de una página

Cosas en qué pensar en general al preparar perfiles de una página

¿Está el perfil escrito en lenguaje de todos los días, no en la forma de expresarse del 'acceso a la comunidad' o de otro servicio? ¿Usa lenguaje asertivo; "John debe tomarse una taza de chocolate caliente, en un tarro, todas las noches antes de meterse en la cama, usualmente como a las 10:45 p.m."?

¿Cómo se preparan?

Preparar un perfil de una página puede ser algo que usted haga con la familia, amigos, un administrador, otros miembros del equipo o personas que le apoyan. Quizá desee empezar a preparar su perfil de una página por su cuenta y pedirles a otras personas que participen más tarde.

Cómo se usará esta información

Preparar un perfil de una página no es solo otro ejercicio en papel, pero una manera de conocerle mejor para que podamos trabajar bien con usted.

Estas son algunas maneras en que usted puede usar los perfiles de una página:

- Para que sepamos qué es importante para usted y cómo apoyarle mejor.
- Como base de aprendizaje de lo que está funcionando o no para usted y crear acciones.
- Para revisiones centradas en la persona.
- Para encontrar la mejor compatibilidad cuando se identifique gente que le apoye. Es importante compartir intereses y pasatiempos personales relevantes para obtener la mejor compatibilidad entre lo que le importa a usted y la persona que brinda el apoyo.
- En las reuniones para asegurarse que todos le conocemos realmente bien y sabemos lo que necesitamos saber y hacer para apoyarle.
- Para valorar sus aportaciones únicas.

Su perfil de una página es fluido y puede evolucionar a medida que cambian sus intereses y pasatiempos.



Para crear un perfil de una página



Cómo crear un perfil en una página

Un perfil en una página capta la información básica pero importante sobre una persona. Se enfoca positivamente en las cualidades y habilidades centrales de una persona. Desarrolle el perfil en una página con su familia, amigos y otros que apoyen al individuo. Personalice el perfil en una página con imágenes, ilustraciones y colores que reflejen a la persona que describe. Llene el perfil en una página lo mejor que pueda, no hay una forma correcta o incorrecta de describir a la persona.

NOMBRE Y FECHA Escriba el nombre de la persona a quien pertenezca el perfil en una página. ¡Actualice el perfil anualmente para ver los cambios y el crecimiento de la persona cada año!	IMAGEN Ponga una foto actual o use/dibuje un imagen que <u>represente</u> la personalidad de la persona. Mi perfil en una página 	QUÉ LE GUSTA A Y ADMIRA LA GENTE DE MÍ Incluya información sobre las fortalezas, habilidades y talentos de la persona. Escriba lo que los demás valoran del individuo. ¡Concéntrese en las cualidades <u>positivas</u> y en qué es bueno el individuo!
QUÉ ES IMPORTANTE PARA MÍ Mencione todo lo que sea <u>importante</u> para la persona de su propia perspectiva. Cuáles son los pasatiempos o intereses que a la persona le gusta hacer y que la hacen feliz. Qué rutinas en específico son importantes a la persona. Cuáles son algunas cosas que evitar. Escriba lo que sea realmente importante a el individuo, aun si otros no están de acuerdo.	CUALIDADES DE QUIENES ME APOYAN MEJOR En esta sección, incluya <u>habilidades, personalidades y características</u> de quienes puedan apoyar mejor al individuo. Piense en las personas que lo hacen feliz, con quienes trabaja bien y quienes le ayudan a tener un buen día. ¿Cuáles son algunos adjetivos para describir esos apoyos al individuo?	

CÓMO APOYARME PARA QUE ME MANTENGA FELIZ

En esta sección, incluya cosas que son importante para el individuo. Pregúntese qué lo hace sentirse mejor cuando está estresado o triste. Piense en los rituales y rutinas en las diferentes áreas de la vida del individuo, entre ellas, vivienda, salud, conducta, escuela/trabajo, comunidad y seguridad. Piense en lo que los demás deben tener en cuenta.

Para obtener ayuda para la creación de un perfil de una página Favor de comunicarse con su coordinador de servicios para realizar una referencia a una cita de Planeación Centrada en la Persona 1:1

Contactos










Karen Sibrian: (626) 248-4927 o kasibrian@elarc.org
Liz Rodgers: (626) 299-4657 o lrodders@elarc.org

#18-706



Perfiles de una página

Mi perfil en una página

Nombre		Imagen
Fecha		
Qué es importante a mí	Qué le gusta y admira la gente de mí 	
	Cualidades de quienes me apoyan mejor 	
	Cómo apoyarme para que me mantenga feliz	
 Hgar	 Salud	Cuidado personal
Educación/vocación	 Comunicación efectiva	 Comunidad/socialización
		

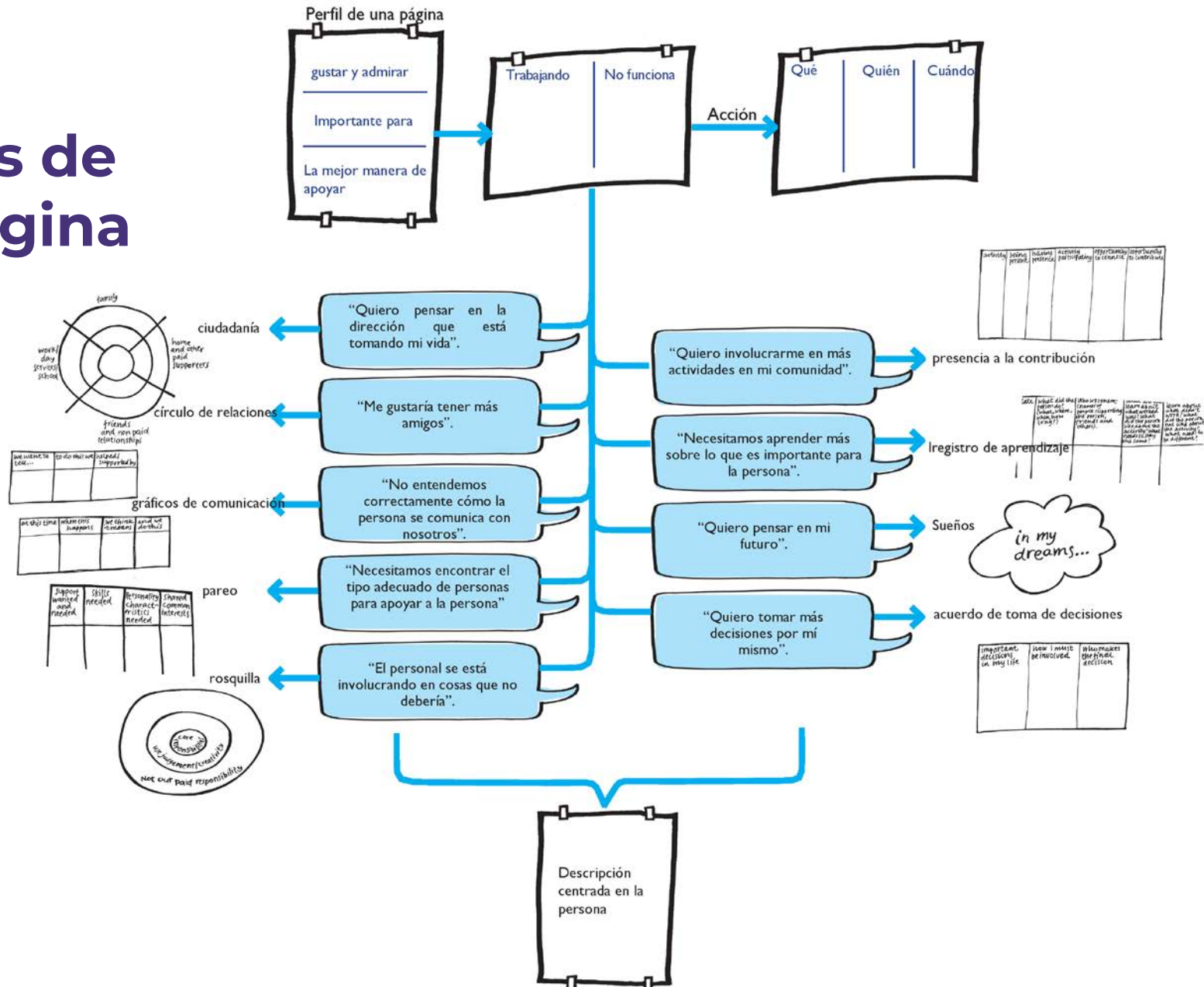
#18-706

ELARC: Perfil en una página AGO/2018



Perfil de una página a una descripción centrada en la persona

Perfiles de una página





Perfil de Sofia de una página



¡Todo acerca de Sofia!



Las cosas que a la gente la gusta y admiran sobre mi son...

- Soy buena amiga
- Soy creativa
- Soy buena nadadora
- Cuido bien de nuestro perro Rocky
- Soy una hermana cariñosa



Qué me hace feliz...

- Estar en la alberca
- Ver videos en YouTube
- Jugar con Rocky
- Diseñar imágenes en mi computadora
- Jugar con mis amigos
- Hacer mi trabajo artístico
- Ir al campamento de verano
- Hacer amigos nuevos
- Ser aceptada en la escuela
- Ser independiente



Cómo deseo que me apoyen...

- Coordinar los horarios conmigo para el transporte para que pueda pasar tiempo con mis amigos después de la escuela y los fines de semana. Ayudarme a encontrar campamentos de verano a donde ir.
- En la escuela, no acercarse y respetar mi espacio personal hasta que te diga que necesito ayuda. Venir ayudarme entonces.
- Necesito una computadora y un ratón especiales para hacer diseños en la computadora.
- Estar disponible para ir a clases de arte conmigo.
- Ayudarme a encontrar una silla de ruedas eléctrica y aprender a usarla.

16



Perfil de Jason de una página

Perfil de una Página de Jason



Las cosas que a la gente le gusta y admiran sobre mi son...

- Me encanta trabajar en el jardín y estar al aire libre
- Soy un buen cantante
- Me interesan muchas cosas como el senderismo, los videojuegos, viajar y cocinar
- ¡Sé mucho acerca de muchos tipos de música y me encanta la música!
- Soy amigable y buen amigo

Qué me hace feliz...

- Me encanta trabajar en el jardín en y quiero trabajar como jardinero
- Cantar; me gusta cantar
- La música; me encantan muchos tipos diferentes de música
- Vivir en mi propia casa, cerca de la casa de mi mamá, con el apoyo necesario
- Hacer cosas divertidas con mis amigos
- Estar sano

Cómo me gusta que me apoyen...

- Apoyo de transporte para tener acceso a mi comunidad y poder pasar el tiempo con mis amigos.
- Llámame por favor si vas a llegar tarde a recogerme, me pongo ansioso y me preocupo. Por favor no llegues tarde.
- Pasa tiempo conmigo para investigar posibles trabajos o capacitación en jardinería
- Enséñame a cocinar y a lavar la ropa
- Ayúdame a encontrar un departamento que sea apropiado para mí
- Ayúdame a encontrar maneras de tener más amigos que compartan mis mismos intereses; por ejemplo, hacer senderismo, viajar, jugar videojuegos, cantar, etc.
- Me gusta tener un amigo para hacer ejercicio, que venga conmigo al gimnasio
- Por favor no me ofrezcas comidas con alto contenido de azúcar, quiero perder peso y mantenerme sano.





Preparación para su plan centrado en la persona:

Consejos para tener la reunión de su plan centrado en la persona:

Su plan centrado en la persona debe ofrecerle a usted lo siguiente:

- Escoger dónde y cuándo reunirse
- Escoger a quién se invita
- Dejar que usted sea el líder de su reunión
- Ayudarle con lo que usted necesita y desea
- Darle el poder de escoger
- Hablar de las cosas que más le importan
- Hablar con usted, no acerca de usted
- Respetar su cultura y usar un idioma que usted entienda

Consejos para crear su plan centrado en la persona:

- Piense en la gente, lugares y cosas que le importan a usted, sus propios antecedentes culturales y preferencias de estilo de vida
- Piense en sus esperanzas, sueños y visión para el futuro
- Si está pidiendo ayuda, dígame a la gente que idioma o imágenes usted entiende
- Piense en cuáles podrían ser algunas metas significativas en su vida
- Elabore un plan de gastos que le ayude a trabajar en su visión en el futuro y sus metas en su plan centrado en la persona
- Indique claramente quién proveerá los servicios y apoyo para ayudarle a alcanzar sus metas
- Revise su plan y apruébelo cuando tenga la versión final

Se revisará y actualizará su plan cada 12 meses en la Autodeterminación, cuando su situación o necesidades cambien o cuando usted solicite un nuevo plan.



Selección de un facilitador de un plan centrado en la persona

¿Quién puede ser facilitador de un plan centrado en la persona?

- Una persona cualificada en la planificación centrada en la persona, un facilitador independiente o alguien que usted conozca y con quien se sienta cómodo y pueda ayudarle a planificar.
- Su Plan del Programa Individual (IPP) se debe preparar utilizando un proceso de planificación centrada en la persona.
- Aquí se puede encontrar una lista de planificadores y facilitadores independientes centrados en la persona que puedan ayudar con la planificación:
<https://www.elarc.org/home/showpublisheddocument/14956/637613404375300000>

¿Quién le paga al facilitador de mi plan centrado en la persona?

- Los participantes en la Autodeterminación pueden solicitar servicios de planificación centrada en la persona y utilizar su presupuesto para adquirir apoyos de planificación.
- Existen muchos recursos para crear un plan centrado en la persona. No tiene que ser un servicio pagado.
- Su facilitador independiente puede proveer esto como parte de su presupuesto.

Para información adicional, vaya a:
<https://www.dds.ca.gov/initiatives/sdp/frequently-asked-questions/self-determination-program-frequently-asked-questions/>



Preguntas posibles para la selección de un facilitador de un plan centrado en la persona:

¿Cuánto sabe del Programa de Autodeterminación de California?

¿Ha tenido alguna capacitación para ser facilitador de un plan centrado en la persona? Si así es, ¿dónde, cuándo y con quién recibió usted capacitación en la planificación centrada en la persona?

¿Qué método o métodos de la planificación centrada en la persona puede usted usar/facilitar?

¿Que experiencia ha tenido como facilitador de un plan centrado en la persona?

¿Tiene algún testimonio de personas o familias a quienes haya ayudado?

¿Los ha creado para mi grupo de edad y/o en mi idioma preferido?

¿Sabe hablar, leer y escribir el plan en mi idioma preferido?

¿Cómo me llegará a conocer y entender?



Tengo ciertas cosas que son realmente importantes para mí. ¿Está dispuesto a adaptar sus servicios para satisfacer mis necesidades y preferencias específicas?

¿Cómo me ayudará a reunir a las personas en mi vida a quienes les intereso y pueden apoyarme?

¿Cómo nos preparará a mí y a mi círculo de apoyo para mi plan centrado en la persona?

¿De qué manera se realizará mi reunión? ¿Qué papel tendré?

¿Cómo nos reuniremos, virtualmente o en persona?

¿Me ayudaría solo a crear mi plan o me ayudaría a encontrar servicios o actividades en mi área que pudieran interesarme?

¿Qué tan bien conoce a mi comunidad?

¿Puede abogar por mi en mi IPP?



¿Cuándo recibiría una copia de mi plan centrado en la persona y mi perfil/descripción de una página? ¿Cómo lo enviará? (por ej., correo, correo electrónico cifrado, etc.)

¿Qué pasa si deseo hacer cambios en mi plan o si el plan no refleja quién soy?

¿Cuánto tiempo se llevará por todo el proceso?

¿Está dispuesto a negociar un precio basado en mis necesidades específicas?

Considerando lo que sabe de lo que necesito, ¿cuánto cobraría? ¿Cómo se arregla el pago?

¿Qué acuerdos tendremos, entre ellos, una declaración de la ayuda que usted prestará, el período de tiempo, el programa de pagos y el derecho de terminar la relación laboral?



Métodos de planificación centrada en la persona

Descripción general

Las habilidades para las ideas centradas en la persona pueden dejar espacio para descubrir información y aprender más de una persona por medio de conversaciones facilitadas y pueden incluir, sin limitarse a ellas, las habilidades siguientes: Lo que le importa A la persona y lo que es importante PARA la persona, perfiles/descripciones de una página, cuadro de relaciones, cuadro de comunicaciones, apoyos correspondientes, ejercicio de 2 minutos, registro de aprendizaje 4+1, Dona y lo que funciona/no funciona.

El Centro Regional del Este de Los Angeles ofrece entrenamiento sobre las ideas centradas en la persona. Si desea información adicional, vaya a: [https://www.elarc.org/about-us/person-centered thinking](https://www.elarc.org/about-us/person-centered-thinking)

La planificación del estilo de vida esencial supone que hay gente con conocimientos y que conoce a la persona, pero no supone que existe un grupo de gente comprometida alrededor de la persona. Los planes de estilo de vida esencial se dividen en 4 secciones básicas:

La sección administrativa (a quién le pertenece el plan, quién participó en su producción)

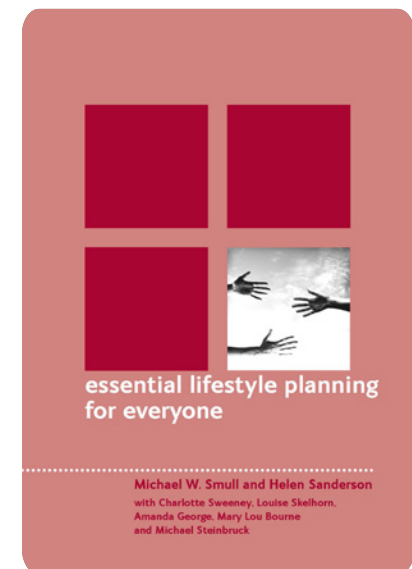
La sección de la persona (las cosas buenas acerca de mí, conocida también como reputación positiva, lo que le importa a la persona)

La sección de apoyo (describe qué apoyo requiere la persona y lo que la gente que conoce y quiere a la persona cree que es importante para que la persona esté sana y salva)

El plan de acción (refleja la discrepancia entre lo que se describe en el plan y lo que está ocurriendo en la vida de la persona en el momento; donde algo que le importa a la persona no está presente en su vida, se fija una acción para cambiar esto).

La planificación de estilo de vida esencial se diseñó para realizarse dentro y fuera de los sistemas.

Información adicional: <https://allenshea.com/wp-content/uploads/2017/02/Essential-Lifestyle-Planning-for-Everyone.pdf>





Métodos de planificación centrada en la persona

Una revisión centrada en la persona es un proceso de planificación centrada en/dirigida por la persona que reúne a la gente que es importante en la vida de una persona y usa herramientas para las ideas centradas en la persona para explorar lo que está pasando desde diferentes perspectivas que incluyen a la persona que reciben servicios, la gente importante para ella y otras personas con las que interactúan. El objetivo es llegar a un

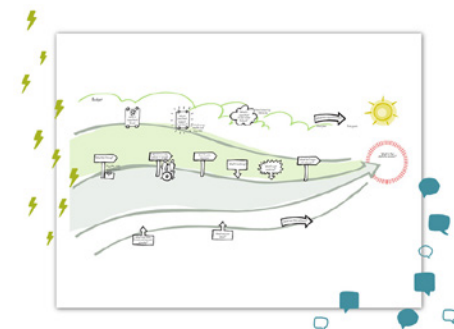
acuerdo sobre qué acciones se podría necesitar implementar para crear una vida mejor y combinar los mejores apoyos para ayudar a alcanzarlo.

- Se enfoca en lo que le importa a la persona, qué apoyo necesitan y lo que está y no está funcionando en su vida.
- Las preguntas que se formulan en este estilo de planificación son: Lo que le importa a la persona ahora y en el futuro (es decir, el futuro inmediato y a largo plazo. Puede incluir sus esperanzas, sueños y aspiraciones para el futuro). Que apoyos y ayuda necesita la persona para estar sana y salva basándose en lo que le importa a la persona; no debería incluir cosas que la persona puede hacer sin ayuda. Problemas que resolver y preguntas que contestar. Qué está funcionando bien/no está funcionando desde diferentes perspectivas de cada persona; se crea un plan de acción a partir de esto.



Planning Live es un enfoque inclusivo y de participación para la planificación centrada en la persona con el cual se reúne, en persona o a distancia, a la gente que es importante para el planificador para escuchar acerca de lo que le importa a la persona y hablar de diversos temas lo cual culmina en un conjunto de resultados esperados y una “semana perfecta” en el que se basa la planificación del apoyo y plan de gastos de la persona si está en la Autodeterminación.

- En situaciones en las que la gente vive junta y comparte un equipo de apoyo, Planning Live puede asumir la forma de un evento de dos días en el cual todos los participantes pasan juntos por el proceso y crean un plan de apoyo único para cada persona. Cuando la gente no se puede reunir, se puede facilitar Planning Live en línea con un planificador y sus huéspedes invitados mediante videoconferencias y tecnología interactiva.



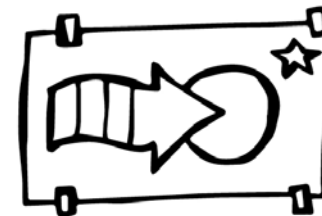
Información adicional: <https://helensandersonassociates.com>



Métodos de planificación centrada en la persona

PATH es el acrónimo en inglés de Planificando alternativas para mañana con esperanza. PATH es un proceso de grupo para descubrir una manera de avanzar hacia una meta positiva y posible, basada en el propósito de la vida, inscribiendo a otras personas, desarrollar la fuera y encontrar una estrategia práctica. Es una herramientas de planificación creativa que empieza con el final en mente.

- El trabajo se inicia con un proceso de visión que se enfoca en la persona con quien se realiza la planificación a fin de identificar sus sueños y definir la manera en que desea vivir en algún punto en el futuro. Luego el proceso de planificación se mueve de la “Estrella que nos guía” hacia atrás a un resultado de primeros pasos (iniciales) que son posibles y positivos.
- Este proceso de planificación se registra principalmente en gráficas que representan las ideas compartidas y recopiladas. Estas son las preguntas que se hacen en este estilo de planificación: ¿Qué es la “Estrella que nos guía”? (es decir, ideales, valores, pasiones, esperanzas, sueños) ¿Qué es positivo y posible alcanzar dentro de un marco de tiempo? ¿Qué está sucediendo ahora? ¿A quién inscribir? ¿Cómo crecer más fuerte? ¿Cuáles son nuestros siguientes pasos y estrategias?
- Dos facilitadores dirigen este proceso, uno para facilitar y el otro para registrar. La confianza y la confidencialidad son dos puntos clave que se deben abordar y reforzar durante todo este proceso.

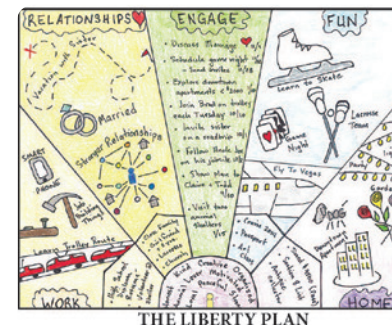


Información adicional: <https://inclusion.com/path-maps-and-person-centered-planning/>

Liberty Plan es un proceso hecho a la medida para desarrollar posibilidades en las categorías de la vida que más le importan a usted ahora. Es una oportunidad para celebrar a la persona, reflexionar en lo que desea alcanzar y estar atentos a que otros aspectos quiere explorar la persona. Ayuda a hacer que la persona actúe. Este proceso de planificación se registra principalmente en gráficas que representan las ideas compartidas y recopiladas.

- Las áreas que se abordan en este estilo de planificación son: Celebrar (presumir un poco acerca de usted mismo), Reflexionar (revisar los logros previos), Escuchar (invitar a que se realicen sueños, ideas y planes), Participar (traer el futuro al presente creando un plan de acción).

Información adicional: <https://www.lifeworks-sls.com/liberty-plan>





Métodos de planificación centrada en la persona

MAPS es el acrónimo en inglés de Creación de planes de acción y tiene que ver con movilizar el círculo alrededor de la persona. Un círculo será un grupo de gente comprometida que está dispuesta a acompañar a la persona y estar con ella, y la mayoría no recibe remuneración. MAPS es una manera de movilizar a ese grupo y mantenerlos en movimiento y con el compromiso se continua trabajando para un futuro deseable.

- MAPS es un proceso de grupo para aclarar los dones de la persona, identificar las aportaciones significativas que puede hacer o hace actualmente, especificando las condiciones necesarias para la contribución y haciendo acuerdos que se convertirán en oportunidades para contribuir.

- Estas son la categorías que se cubren: Escuche la historia, Honre el sueño, Reconozca la pesadilla, Nombre los dones, Diga lo que se necesita, Haga acuerdos, Celebre.



Este proceso de planificación se registra principalmente en gráficas que representan las ideas compartidas y recopiladas. Dos facilitadores dirigen este proceso, uno para facilitararlo y el otro para registrarlo.



Información adicional:

<https://helensandersonassociates.com/person-centered-approaches/maps/>



Recursos para las ideas centradas en la persona y planificación:

Videoclips sobre la planificación centrada en la persona:

Michael Smull sobre la evolución de las ideas centradas en la persona:

<https://www.youtube.com/watch?v=pYtDrbkZCps>

Michael Smull sobre lo que se quiere decir con los enfoques, ideas y planificación centrados en la persona, incluida la planificación de PATH, MAPS y estilo de vida esencial:

<https://www.youtube.com/watch?v=tvANuym5VXY&t=70s>

Michael Smull dirige una reunión de planificación centrada en la persona:

<https://www.youtube.com/watch?v=OQbs5JhKNXM>

Helen Sanderson describe el proceso de revisiones centradas en la persona:

<https://youtu.be/YpRz-YEwkP8>

Julie Malett facilita una revisión centrada en la persona:

<https://www.youtube.com/watch?v=wxe-tB6wOz8>

Sesión de Michael Smull de planificación centrada en la persona:

<https://www.youtube.com/watch?v=OQbs5JhKNXM>

Qué es la planificación centrada en la persona:

<https://www.youtube.com/watch?v=ECcH5SR4KzM>

Cinco partes clave en la planificación centrada en la persona, una lectura fácil:

<https://www.youtube.com/watch?v=BSLRow7kkYs>

Beth Mount, Planificación centrada en la persona:

<https://www.youtube.com/watch?app=desktop&v=2REk6fYDZ0Y>

Beth Mount, Planificación centrada en la persona comparada con la centrada en el sistema:

<https://www.youtube.com/watch?v=y77y7XW8GtE\>



Recursos para las ideas centradas en la persona y planificación:

Recursos para perfiles de una página:

Ejemplos de perfiles de una página:

<https://onepageprofiles.wordpress.com/>

Cómo empezar a crear perfiles de una página:

<https://www.youtube.com/watch?v=ekEtStwHdhY>

Modelos de perfiles de una página:

<http://www.sheffkids.co.uk/adultssite/pages/onepageprofilestemplates.html>

Recursos para planificación centrada en la persona:

Helen Sanderson Associates, Perfil de una página:

<https://helensandersonassociates.com/person-centered-approaches/planning-live/>

Planificación de futuros personales:

<http://tinyurl.com/jxe7s4l>

Sitio web de Allen y Shea con un cuaderno de trabajo “Personal Passport”:

<http://tinyurl.com/hvpsraj>

• **Planificación centrada en la persona: Senderos para tu futuro – Un manual para todos aquellos interesados en la planificación centrada en la persona, Sonoran University Center for Excellence in Disabilities, Departamento de Medicina Familiar y Comunitaria, Universidad de Arizona – una descripción general del proceso de planificación centrada en la persona con consejos para quienes estén en el círculo de apoyo de una persona:**

https://sonoranucedd.fcm.arizona.edu/sites/sonoranucedd.fcm.arizona.edu/files/publication/PCPToolkit_Final.pdf

Charting the LifeCourse:

<https://www.lifecoursetools.com/>

Individual Program Plan Resource Manual: A Person-Centered Approach (Manual de recursos del Plan del Programa Individual: Un enfoque centrado en la persona) del DDS:

<http://www.dds.ca.gov/RC/IPPPManual.cfm>



Mis notas y siguientes pasos

Apoyo Autoridad
Libertad Responsabilidad
CONFIRMATION



MÓDULO 4

Mi presupuesto individual



Mi presupuesto individual

2 Términos importantes

Presupuesto individual

La **cantidad total de \$** que puedo gastar en los próximos 12 meses



Plan de gastos

Cómo gasto los fondos de mi presupuesto



Notas:



¿Cómo se determina mi presupuesto individual?

Cuanto se gastó en mis servicios en los 12 meses previos?



Notas:



Razones por las cuales puede cambiar mi presupuesto

Ha recibido menos de 12 meses de servicios.

Entre las razones para recibir menos de 12 meses de servicio se podrían incluir:

- Enfermedades
- Servicios que se empezaron o terminaron de recibir en los últimos 12 meses
- Falta de proveedores o quedaban demasiado lejos de mi casa
- Esperar transporte
- Esperar que un proveedor tuviera una cita disponible
- Falta de un proveedor de ayuda de respiro que pudiera trabajar a las horas que yo necesitaba

Si necesito servicios adicionales:

- Mi coordinador de servicios hablará conmigo al respecto en mi reunión del Plan del Programa Individual.
- Cambiaría mi presupuesto individual basándose en la necesidad de servicios identificados.
- La cantidad para agregar a mi presupuesto individual estos servicios se determinará basándose en los costos promedio del centro regional por servicios similares.



Razones por las cuales puede cambiar mi presupuesto

Necesidad no cubierta

- No se usaron los servicios en mi Plan del Programa Individual.
- Hubo necesidades que no se trataron en mi Plan del Programa Individual.

O BIEN

Cambio en las circunstancias

- La vida ha cambiado y también han cambiado mis necesidades.

Le convendrá contactar a su coordinador de servicios.

NO SE PUEDE incrementar mi presupuesto individual para...

- Pagarle a un facilitador independiente (si opto por contratar a uno).
- Pagarle a la agencia de servicios de administración financiera (FMS) requerida.
- Pagar por servicios y apoyos que no se le hubieran permitido al participante en servicios tradicionales.



Razones por las cuales puede cambiar mi presupuesto

En mi Plan del Programa Individual se me “autorizó” (o aprobó) para recibir cierta cantidad de servicios.

Ejemplo:

Autorización para recibir 30 horas de ayuda de respiro al mes



En los últimos 12 meses usé menos servicios de los que se me había “autorizado” usar.

Ejemplo:

Se usaron un promedio de 20 horas al mes



Se hablará de la diferencia entre autorizados y usados con mi coordinador de servicios con el fin de determinar si se debería cambiar mi presupuesto.

Ejemplo:

No se gastó la diferencia de 10 horas al mes



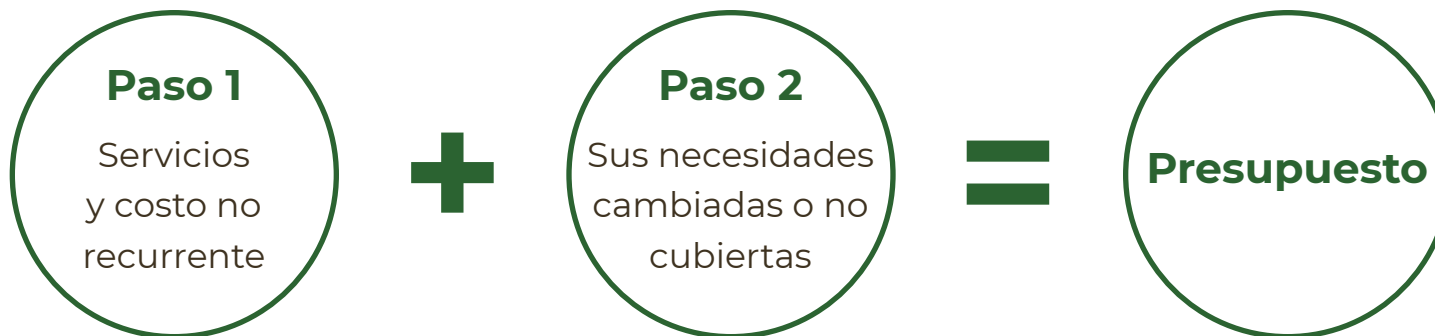
¿Cómo revisaré mi presupuesto individual?

Paso 1:

- El centro regional ha creado una hoja de ejercicios que mostrará cuánto se gastó en los últimos 12 meses en todos mis servicios.
- Si un proveedor no le ha cobrado al centro regional por algunos de mis servicios, se agregarán esos costos estimados.
- Si tuviera un costo o un servicio temporal no recurrente que no se espere que se vaya a necesitar en los siguientes 12 meses, se sustraerá del presupuesto.

Paso 2:

- Hablar con mi equipo de planificación acerca de mis necesidades.
- Se agregarán fondos para mis necesidades no cubiertas o que hayan cambiado según lo acordado.
- Mi coordinador de servicios hablará de todo esto conmigo en mi reunión del Plan del Programa Individual y me mostrará la hoja de ejercicios del presupuesto.
- Se determinarán los costos de las necesidades no cubiertas o que hayan cambiado basándose en los costos promedio previos de los servicios equivalentes o semejantes.





Hoja de ejercicios del presupuesto individual

Mi hoja de ejercicios del presupuesto individual mostrará:

- Una descripción de mis servicios
- Códigos de servicios
- La cantidad que el centro regional gastó en los últimos 12 meses
- El número de meses que se pagó por un servicio
- Comentarios, según se necesite
- Ajustes para adiciones o sustracciones
- Mi firma y la de mi coordinador de servicios.



Presupuesto Individual Final

Esta es la cantidad que puedo gastar en el Programa de Autodeterminación durante los próximos 12 meses.

Notas:



Hoja de ejercicios del presupuesto individual

PROGRAMA DE AUTODETERMINACION HOJA DE EJERCICIOS PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO DE LOS PARTICIPANTES

Fecha de preparacion:	
Nombre del Participante:	
Participante's UCI #	

SECCION A: SERVICIOS ACTUALES (para ser completado por el personal de finanzas.)

Descripcion del Servicio	Codigo de Servicio Tradicional	Monto pagado en el periodo de 12 meses	Numero de meses pagados	Notas
Subtotal de Servicios Pagados actuales*		\$ -		
Añadir: Facturas tardes				
Restar: El costo por unica vez				
Total de servicios pagados y facturas tardes		\$ -		

* Debe coincidir con los 12 meses mas recientes de gastos por el informe de UFS.

SECCION B: AJUSTES DEL PRESUPUESTO

(Para ser completado por el Coordinador de Servicios con el participante en la reunion de IPP con datos de costos del personal de finanza.)

Descripcion del Servicio	Codigo de Servicio Tradicional	Monto pagado en el periodo de 12 meses	Numero de meses pagados	Razon
Restar: Servicios Terminando				
Añadir: Necesidades no satisfechas o cambiadas				
Total de ajustes del presupuesto		\$ -		

Nota: El presupuesto no puede aumentarse para un facilitador independiente o a la agencia de FMS.

SECCION C: CANTIDAD FINAL DEL PRESUPUESTO INDIVIDUAL

Presupuesto total del Participante	\$ -
---	------

ELARC certifica que los gastos para el presupuesto individual, incluyendo cualquier ajuste, habrian ocurrido independiente de la participacion del individuo en el Programa de Autodeterminacion

Firma del Participante

Fecha

Firma de Coordinador de Servicios

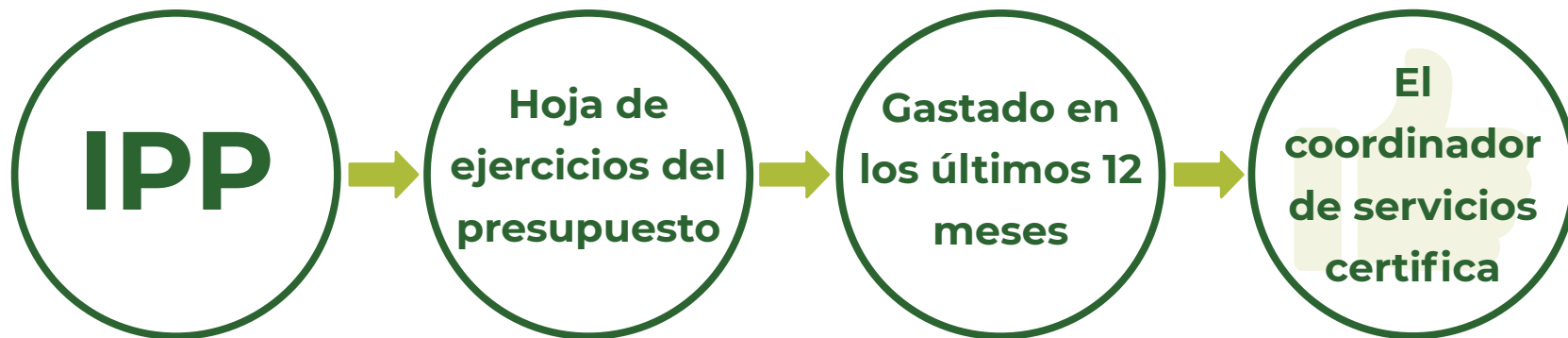
Fecha

Supervisor de Servicios y Apoyo

Fecha



Presupuesto individual Ejemplo 1 Jason



Presupuesto individual = \$63,100



Perfil de una página de Jason

Perfil de una página de Jason



Las cosas que a la gente le gusta y admiran sobre mi son...

- Me encanta trabajar en el jardín y estar al aire libre
- Soy un buen cantante
- Me interesan muchas cosas como el senderismo, los videojuegos, viajar y cocinar
- ¡Sé mucho acerca de muchos tipos de música y me encanta la música!
- Soy amigable y buen amigo

Qué me hace feliz...

- Me encanta trabajar en el jardín en y quiero trabajar como jardinero
- Cantar; me gusta cantar
- La música; me encantan muchos tipos diferentes de música
- Vivir en mi propia casa, cerca de la casa de mi mamá, con el apoyo necesario
- Hacer cosas divertidas con mis amigos
- Estar sano

Cómo me gusta que me apoyen...

- Apoyo de transporte para tener acceso a mi comunidad y poder pasar el tiempo con mis amigos.
- Llámame por favor si vas a llegar tarde a recogerme, me pongo ansioso y me preocupo. Por favor no llegues tarde.
- Pasa tiempo conmigo para investigar posibles trabajos o capacitación en jardinería
- Enséñame a cocinar y a lavar la ropa
- Ayúdame a encontrar un departamento que sea apropiado para mí
- Ayúdame a encontrar maneras de tener más amigos que compartan mis mismos intereses; por ejemplo, hacer senderismo, viajar, jugar videojuegos, cantar, etc.
- Me gusta tener un amigo para hacer ejercicio, que venga conmigo al gimnasio
- Por favor no me ofrezcas comidas con alto contenido de azúcar, quiero perder peso y mantenerme sano.





Hoja de Ejercicios de Jason

PROGRAMA DE AUTODETERMINACION HOJA DE EJERCICIOS PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO DE LOS PARTICIPANTES

Fecha de preparacion:	4/23/2019
Nombre del Participante:	Jason
Participante's UCI #	456123

SECCION A: SERVICIOS ACTUALES (para ser completado por el personal de finanzas.)

Descripcion del Servicio	Codigo de Servicio Tradicional	Monto pagado en el periodo de 12 meses	Numero de meses pagados	Notas
Programa de día	515	\$ 18,375.00	12	Atendio 245 días
Asistente personal	62	\$ 23,760.00	11	120 horas/mes
Habilidades de vida independiente	520	\$ 18,805.00	12	Formacion
Subtotal de Servicios Pagados actuales*		\$ 60,940.00		
Añadir: Facturas tardes				
Asistente personal	62	\$ 2,160.00	1	1 mes usado pero no pagado aun
Restar: El costo por unica vez				
Total de servicios pagados y facturas tardes		\$ 63,100.00		

* Debe coincidir con los 12 meses mas recientes de gastos por el informe de UFS.

SECCION B: AJUSTES DEL PRESUPUESTO

(Para ser completado por el Coordinador de Servicios con el participante en la reunion de IPP con datos de costos del personal de finanza.)

Descripcion del Servicio	Codigo de Servicio Tradicional	Monto pagado en el periodo de 12 meses	Numero de meses pagados	Razon
Restar: Servicios Terminando				
Añadir: Necesidades no satisfechas o cambiadas				
Respite		\$ 9,900.00	12	Se necesitan 33 horas mas por mes
Total de ajustes del presupuesto		\$ 9,900.00		

Nota: El presupuesto no puede aumentarse para un facilitador independiente o a la agencia de FMS.

SECCION C: CANTIDAD FINAL DEL PRESUPUESTO INDIVIDUAL

Presupuesto total del Participante	\$ 73,000.00
---	---------------------

ELARC certifica que los gastos para el presupuesto individual, incluyendo cualquier ajuste, habrian ocurrido independiente de la participacion del individuo en el Programa de Autodeterminacion

_____ Firma del Participante	_____ Fecha
_____ Firma de Coordinador de Servicios	_____ Fecha
_____ Supervisor de Servicios y Apoyo	_____ Fecha



Presupuesto individual Ejemplo 2 Sofia



Cambio en las necesidades...



Ajustes al presupuesto individual, si es necesario.



Perfil de una página de Sofia



Todo acerca de Sofia!



Las cosas que a la gente la gusta y admiran sobre mi son...

- Soy buena amiga
- Soy creativa
- Soy buena nadadora
- Cuido bien de nuestro perro Rocky
- Soy una hermana cariñosa



Qué me hace feliz...

- Estar en la alberca
- Ver videos en YouTube
- Jugar con Rocky
- Diseñar imágenes en mi computadora
- Jugar con mis amigos
- Hacer mi trabajo artístico
- Ir al campamento de verano
- Hacer amigos nuevos
- Ser aceptada en la escuela
- Ser independiente



Cómo deseo que me apoyen...

- Coordinar los horarios conmigo para el transporte para que pueda pasar tiempo con mis amigos después de la escuela y los fines de semana. Ayudarme a encontrar campamentos de verano a donde ir.
- En la escuela, no acercarse y respetar mi espacio personal hasta que te diga que necesito ayuda. Venir ayudarme entonces.
- Necesito una computadora y un ratón especiales para hacer diseños en la computadora.
- Estar disponible para ir a clases de arte conmigo.
- Ayudarme a encontrar una silla de ruedas eléctrica y aprender a usarla.

16



Presupuesto individual Ejemplo 2 Sofia

Cambio en las necesidades...



33 horas x \$25 por hora = \$825 mensuales x 12 meses = \$9,900

Gastados \$2,100	+	Necesidad no cubierta \$9,900	=	Nuevo presupuesto individual \$12,000
-----------------------------------	----------	--	----------	--



Hoja de Ejercicios de Sofia

PROGRAMA DE AUTODETERMINACION
HOJA DE EJERCICIOS PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO DE LOS PARTICIPANTES

Fecha de preparacion:	4/19/2019
Nombre del Participante:	Sofia
Participante's UCI #	123456

SECCION A: SERVICIOS ACTUALES (para ser completado por el personal de finanzas.)

Descripcion del Servicio	Codigo de Servicio Tradicional	Monto pagado en el periodo de 12 meses	Numero de meses pagados	Notas
Respite	862	\$ 2,100.00	12	7 horas/mes
Subtotal de Servicios Pagados actuales*		\$ 2,100.00		
Añadir: Facturas tardes				
Restar: El costo por unica vez				
Total de servicios pagados y facturas tardes		\$ 2,100.00		

* Debe coincidir con los 12 meses mas recientes de gastos por el informe de UFS.

SECCION B: AJUSTES DEL PRESUPUESTO

(Para ser completado por el Coordinador de Servicios con el participante en la reunion de IPP con datos de costos del personal de finanza.)

Descripcion del Servicio	Codigo de Servicio Tradicional	Monto pagado en el periodo de 12 meses	Numero de meses pagados	Razon
Restar: Servicios Terminando				
Añadir: Necesidades no satisfechas o cambiadas				
Respite		\$ 9,900.00	12	Se necesitan 33 horas mas por mes
Total de ajustes del presupuesto		\$ 9,900.00		

Nota: El presupuesto no puede aumentarse para un facilitador independiente o a la agencia de FMS.

SECCION C: CANTIDAD FINAL DEL PRESUPUESTO INDIVIDUAL

Presupuesto total del Participante	\$ 12,000.00
---	---------------------

ELARC certifica que los gastos para el presupuesto individual, incluyendo cualquier ajuste, habrian ocurrido independiente de la participacion del individuo en el Programa de Autodeterminacion

Firma del Participante

Fecha

Firma de Coordinador de Servicios

Fecha

Supervisor de Servicios v Apovo

Fecha



Después de que se finalice mi presupuesto individual...

Colaboraré con mi coordinador de servicios en mi plan de gastos.



Mi plan de gastos debe:

- Mostrar los servicios que pienso adquirir en los próximos 12 meses.
- Incluir pagar por mis servicios de administración financiera (FMS).
- Incluir pagarle a un facilitador independiente (si opto por contratar a uno)

Notas:



Mis notas y siguientes pasos

Apoyo Autoridad
Libertad Responsabilidad
CONFIRMATION



MÓDULO 5

Mis servicios y plan de gastos



Creación de su plan de gastos

¿Quién puede apoyarle?

- Quién y amigos
- El Coordinador de servicios
- Un facilitador independiente
- Los servicios de administración financiera



¿Qué identificará?

Los servicios que se necesiten durante la **planificación centrada en la persona** y documentados en su **Plan del Programa Individual**.



¿Qué explorará primero?

- Servicios genéricos. Por ejemplo: Medi-Cal, IHSS
- Cuáles servicios no provendrán de su presupuesto individual



¿Qué decisiones tomará para crear su plan de gastos?

- ¿Quién?
- ¿Con qué frecuencia?
- ¿Cuándo?
- ¿Duración?
- ¿Costo?





Servicios que cubre su plan de gastos

El plan de gastos debe cumplir los siguientes requisitos:

- Un servicio facturable
- Un proveedor cualificado
- Apoyar la selección y la inclusión
- Pueden ser contratados o no



Notas:



Servicios y apoyos que se PUEDEN y NO SE PUEDEN incluir en su plan de gastos

¿Qué servicios y apoyos se PUEDEN incluir en su plan de gastos?

- Apoyos en arreglos de vivienda
- Empleo
- Apoyos comunitarios
- Apoyos de salud y seguridad conforme a la exención

HCBS 1915©, WIC 4685.8



¿Qué servicios y apoyos NO SE PUEDEN incluir en su plan de gastos?

- Recursos genéricos
- Vivienda y alimentación
- Reembolsos
- Compra o arrendamiento de un vehículo
- Mantenimiento regular de un vehículo
- Adaptación de un vehículo para uso regular
- Adaptaciones generales a la casa no relacionadas con la discapacidad
- Servicios que son de naturaleza recreativos o de diversion



Recursos genéricos

¿Qué son los recursos genéricos?

¿Qué se le viene a la mente cuando piensa en la palabra “genérico”?

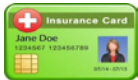
- Los recursos genéricos son fondos públicos de financiamiento que se requieren para pagar por los servicios.
- ¡Los recursos genéricos pueden ayudarle a ahorrar dinero y a planificar su presupuesto!
- Debe acceder estos fondos públicos primero.

¿Cuáles son los requisitos legales para tener acceso a los recursos genéricos en la Autodeterminación?

- El **MISMO** requisito que en el sistema de centros regionales tradicional.
- Conforme a la Ley Lanterman, el centro regional debe agotar todos los recursos genéricos disponibles antes de financiar servicios.
- Es posible que tenga que presentar una carta del fondo público indicando que no pueden proveerle el servicio o no pueden proveerle la cantidad de servicio que necesita para mantener su independencia.
 - **¿Puede pensar en un momento en que tuvo que presentar una carta para demostrar que había procurado obtener un recurso genérico?**
(por ejemplo, carta de otorgamiento de Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS) que respalde la necesidad de más asistencia personal, un comprobante médico, una carta de negación de su seguro médico privado, una carta de denegación del Departamento de Rehabilitación, etc.)



Recursos genéricos



Seguro o Medi-Cal

Medi-Cal / Medi-Care: puede servir como un tipo de seguro primario o secundario, podría ayudar a pagar por equipo médico, servicios del comportamiento, medicamentos, pañales o cualquier otro gasto médico relacionado.

El seguro privado sirve como la fuente primaria de la cobertura médica. Algunos ejemplos son: Blue Shield, Kaiser, Blue Cross, Anthem: estos son comunes en California y pueden ayudar a cubrir los gastos y tratamientos médicos.

www.medicare.gov

www.healthforcalifornia.com/covered-california/health-insurance-companies/medi-cal



El Departamento de Servicios Sociales

Ingresos Suplementarios del Seguro Social (SSI)/ Administración del Seguro Social (SSA): pueden ayudar con una fuente de ingresos si la familia del menor es de bajos ingresos O BIEN si usted es adulto y no puede trabajar o hacer trabajo limitado; pueden proveer ingresos para ayudarle con sus gastos de comestibles, manutención, renta y otros gastos personales.

<https://www.cdss.ca.gov/>



El Departamento de Rehabilitación

El Departamento de Rehabilitación(DOR): brinda apoyo para ayudarle a prepararse para trabajar, apoyándole mediante la identificación de las habilidades que necesita para un trabajo, cómo encontrar empleo y proveerle con entrenamiento laboral en el lugar de trabajo para ayudarle a que tenga éxito.

<https://www.dor.ca.gov/>



Servicios de ayuda de relevo a domicilio

Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS): pueden proveer financiamiento para pagar por un asistente personal para ayudarle a atender sus necesidades diarias, las cuales podrían incluir ir al mercado, lavar la ropa, limpiar su casa o apartamento, llevarle a sus citas médicas, o bien alguien para ayudar a mantenerle a usted o un miembro de su familia seguro en la casa o la comunidad. <https://www.cdss.ca.gov/in-home-supportive-services>



Recursos genéricos



Distrito escolar

Distritos escolares: su hijo tiene derecho a recibir educación pública y gratuita desde los 3 hasta los 22 años

California Children Services (CCS): los menores califican para recibir CCS hasta los 21 años, puede ayudar a pagar por terapia física y ocupacional, equipo médico y otras necesidades médicas (por ejemplo, una silla de ruedas, grúa ortopédica o rampa para su hogar)

Detección, Diagnóstico y Tratamiento Temprano y Periódico (EPSDT): puede detectar demoras, minimizar el impacto de las demoras gracias a la detección temprana, cuidados de enfermería, puede cubrir de lo que generalmente cubre Medi-Cal. Para cualquier menor de 0 a 18 años.

¿Qué recursos tiene su comunidad local?

Fideicomisos (familia): comparte con su facilitador independiente o su coordinador de servicios una copia de su fideicomiso porque podría ser parte para ayudarlo a seguir viviendo independientemente. “deseamos utilizar al máximo los beneficios de su fideicomiso para asegurarnos que estamos protegidos en un área y luego podríamos concentrarnos en otras partes de su vida independiente”

Transporte: los padres, las escuelas de ida y vuelta clases, transporte comunitario, autobuses.

CalABLE: Es una cuenta de ahorros que puede abrir para usted o el miembro de su familia sin que afecte los beneficios públicos que reciban (hable con su facilitador independiente o coordinador de servicios acerca de CalABLE).

Algunos ejemplos son: los departamentos de recreación de la ciudad, la YMCA, la biblioteca pública (Acceso gratis a internet), las iglesias locales (grupos comunitarios, programas musicales), Centros de Recursos para Familias locales (grupos de apoyo, sesiones de entrenamiento, bibliotecas, eventos en días festivos, bailes, oportunidades para hacer amigos y compartir su historia con otros padres), colegios comunitarios y universidades (mucho que explorar en esta área).



Recursos genéricos

Los recursos genéricos se deben utilizar primero. Éste es el MISMO requisito que el del sistema de centros regionales tradicional. Conforme a la Ley Lanterman, el centro regional debe agotar todos los recursos genéricos disponibles antes de financiar servicios en la Autodeterminación.

¿Por qué le conviene usar recursos genéricos?

- Le ayudan a ahorrar dinero en su plan de gastos para otros servicios y apoyos que le ayudaran a llevar una vida independiente y ¡la vida que desea vivir!

¿Cómo se encuentran los recursos genéricos?

- Su coordinador de servicios podría ayudarle a explorar y buscar recursos genéricos para los que quizá usted califique. El centro regional cuenta con mucha información sobre la disponibilidad de recursos genéricos. **¡Pregúntele a su coordinador de servicios!**
- Su facilitador independiente podría ayudarle a descubrir y buscar recursos genéricos para los que quizá usted califique.
- Cuando encuentre a su facilitador independiente, asegúrese que sepa qué recursos genéricos hay disponibles para usted en su comunidad. ¡¡Pregunte!!

Hable con su equipo si los recursos genéricos no satisfacen sus necesidades.



Servicios a Domicilio y Comunitarios (HCBS) El Reglamento Final Para Individuos y Familias

Las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo reciben muchos servicios gracias a la Ley Lanterman. Muchos de los servicios que la gente recibe se pagan con fondos estatales y federales de los Centers for Medicare and Medicaid Services (CMS). Por lo tanto, California debe cumplir con lo que se llama Reglamento Final de los Servicios a Domicilio y Comunitarios (HCBS). Este reglamento fija los requisitos para los entornos HCBS, que son los sitios en donde la gente vive o recibe servicios, Todos los estados tienen hasta marzo del 2023 para ayudar a los proveedores a cumplir con el Reglamento Final de HCBS.

El Reglamento Final de HCBS se aplica a:

- Entornos residenciales y no residenciales; entre ellos, hogares certificados y autorizados
- Programas diurnos y otros servicios de tipo diurno
- Opciones de empleo y programas de trabajo

El Reglamento Final de HCBS NO se aplica a:

- Casa de convalecencia
- Hospitales
- Instalaciones de atención intermedia para personas con discapacidades intelectuales (ICF/IID)
- Instituciones para enfermedades mentales (IMD)

¿Cuál es el objetivo del Reglamento Final de HCBS?

Mejorar la calidad de los servicios proveídos:

- Aumentando al máximo oportunidades y opciones para las personas
- Promoviendo la integración en la comunidad asegurándose que las personas tienen acceso total a la comunidad
- Asegurándose que las personas tienen la oportunidad de trabajar y pasar tiempo con otras personas sin discapacidades en su comunidad
- Asegurándose que se apoyan las preferencias individuales y se protegen los derechos
- Estableciendo requisitos de planificación de servicios centrados en la persona, la cual incluye un proceso impulsado y dirigido por la persona para encontrar servicios y apoyos necesarios

Todos los sitios

El Reglamento Final requiere que usted pueda:

- Pasar tiempo en su comunidad y ser parte de ella
- Trabajar junto a personas sin discapacidades
- Tener opciones de servicios y apoyo, y quién los provee
- Tener control de su horario y actividades

Entornos residenciales (Propiedad del proveedor o bajo su control)

Además de los requisitos aplicables a todos los entornos, el Reglamento Final requiere que usted:

- Pueda escoger a sus compañero de casa
- Tenga privacidad en su habitación, incluido una llave para su puerta
- Controle su horario y actividades
- Pueda tener visitas de su elección en cualquier momento
- Tener la libertad de amueblar y decorar su habitación
- Tener un contrato de arrendamiento u otro acuerdo legal que lo proteja de desalojo



Servicios a Domicilio y Comunitarios (HCBS) El Reglamento Final Para Proveedores de Servicios:

¿Cómo cambiará su servicio como proveedor?

Si usted es un proveedor de servicios que atiende a múltiples clientes en el mismo sitio, tendremos que asegurarnos que dichos servicios no aislen de la comunidad a las personas. El Reglamento Final indica que los entornos deben estar integrados y apoyar el acceso total a la comunidad. Como proveedor, es posible que necesite modificar en dónde y cómo se presta su servicio para cumplir con los requisitos del Reglamento Final de HCBS. Quizá se necesite modificar las políticas y los diseños de los programas además de entrenar a su personal para asegurarse que entiendan las nuevas expectativas.

Evaluación de los sitios de los proveedores

Pronto se requerirá que todos los proveedores completen una encuesta de autoevaluación que ayude a determinar si un sitio cumple o no con el Reglamento Final de HCBS o si se necesitan modificaciones. En el caso de los sitios que requieren cambios, habrá tiempo para crear planes de transición. Se dará entrenamiento sobre el proceso de autoevaluación y las expectativas. Se publicará asimismo información adicional en la página web del DDS.

¿Dónde puedo obtener información adicional?

Si desea formular una pregunta, hacer un comentario u obtener más información sobre el Reglamento Final de HCBS, envíe un mensaje electrónico a HCBSregs@dds.ca.gov. Si desea información más detallada sobre el Reglamento Final de HCBS y el Plan de Transición Estatal de California, visite los: <http://www.dds.ca.gov/HCBS/>
<http://www.dhcs.ca.gov/services/ltc/Pages/HCBSStawideTransitionPlan.aspx>
<https://www.medicaid.gov/medicaid/hcbs/index.html>



Requisitos del Reglamento Final de los Servicios a Domicilio y Comunitarios (HCBS) de los Centers for Medicare and Medicaid Services (CMS)

El sitio:

1. Está integrado a la comunidad en general y apoya el acceso total de las personas que reciban HCBS de Medicaid con el mismo grado de acceso que tienen individuos no reciban HCBS de Medicaid.
2. Lo selecciona la persona entre opciones de entornos, incluidos sitios específicos para personas sin discapacidades, y una opción de tener una unidad privada en un entorno residencial?
3. Asegura los derechos tanto a la privacidad, dignidad y respeto como a la libertad contra coerción y restricción de un individuo.
4. Optimiza, pero no reglamenta, la iniciativa, autonomía e independencia de una persona al tomar decisiones en la vida, incluidas, entre otras, las actividades diarias, el sitio físico y con quien interactuar.
5. Facilita la selección individual de servicios y apoyo y quién los provee.

En sitios residenciales propiedad del proveedor o bajo su control:

6. La unidad o vivienda es un sitio físico específico que se puede comprar, rentar u ocupar conforme a las disposiciones de un acuerdo legalmente ejecutable por la persona que recibe los servicios.
7. Cada persona tiene privacidad en la unidad donde duerme o vive, incluyendo puertas que la persona pueda cerrar, seleccionar el compañero de casa, si comparte una unidad, y la libertad de amueblar y decorar su unidad donde duerme o vive dentro de los parámetros del contrato de arrendamiento u otro acuerdo.
8. Las personas tienen la libertad y apoyo para controlar sus propios horarios y actividades, además de acceso a comida en cualquier momento.
9. Las personas pueden tener visitas de su elección en cualquier momento.
10. El sitio es físicamente accesible para la persona.



Evaluación del sitio y proceso



1.

El proveedor completará una autoevaluación del sitio

2.

El proveedor seleccionado, el centro regional y USTED realizarán una evaluación en el lugar.

3.

Usted puede usar este servicio si el proveedor pasa la evaluación

4.

Si el proveedor no la pasa, usted puede colaborar con ellos para hacer cambios. Si no es así, usted NO puede recibir servicios en este sitio.

5.

Los servicios de administración financiera verifican el término del proceso de evaluación

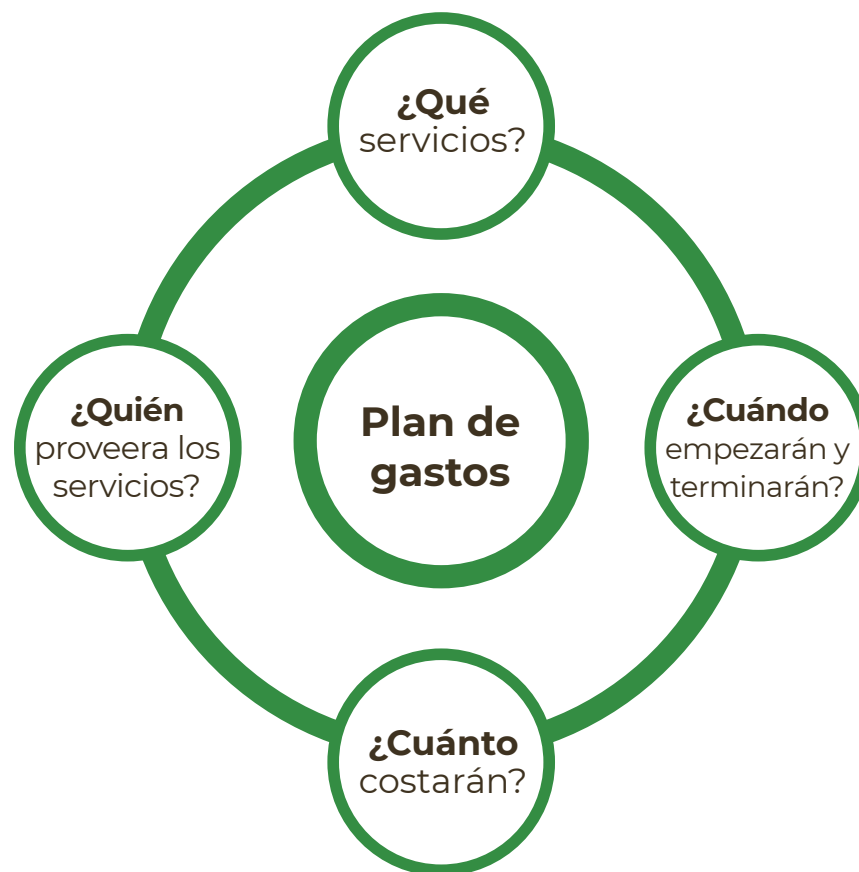
*Se requieren las evaluaciones de los sitios cuando se usa un servicio con otras personas con discapacidades del desarrollo para asegurarse que satisfacen el requisito del “Reglamento Final”



¿Crea su plan de gastos?

Usted colaborará con su equipo para determinar:

- ¿Qué servicios apoyarán sus necesidades?
- ¿En qué categoría caerá cada servicio?
- ¿Quién proveera el servicio?
- ¿Con frecuencia se proveera dicho servicio?
- ¿Cuándo empezará y terminará dentro del siguiente período de 12 meses?
- ¿Cuánto costará?
- Su equipo colaborará con usted para completar la evaluación del acuerdo con el proveedor para cada servicio.





Su plan de gastos en tres categorías del presupuesto

Se asignará un código de servicio a cada servicio en su plan de gastos.

Cada código de servicio pertenece a una de estas tres categorías del presupuesto

Arreglos de vivienda

Apoyos en su casa
por ejemplo, ayuda de respiro o ama de casa

Empleo y participación en la comunidad

Apoyo en su comunidad
por ejemplo, integración en la comunidad o
entrenamiento y educación individual

Salud y seguridad

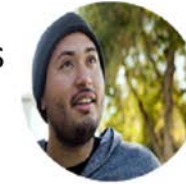
Servicios para ayudar a mantenerle sano y salvo
por ejemplo, intervención en el comportamiento
o consulta de nutrición



Plan de gastos de Jason

PROGRAMA DE AUTO-DETERMINACION

Plan de Gastos de Jason



Fecha de Preparacion	
Nombre del Participante:	JASON
Participantes UCI #	

PLAN DE GASTOS				
CATERGORIA DE PRESUPUESTO	SERVICIO	CODIGO DE SERVICIO	FRECUENCIA	CANTIDAD
Organizacion de la vida	Apoyo para vivir en la Comunidad	320	6 horas a la semana de entrenamiento en habilidades domesticas durante 12 meses a \$27 por hora (impuestos incluidos)	\$8,424
Organizacion de la vida	Servicios de Administracion Financiera (FMS)	316	Modelo co-empleador a \$165 por mes (7 servicios)	\$1,980
TOTAL PARA LA CATEGORIA DE ORGANIZACION DE LA VIDA				\$10,404
Empleo y Participacion en la Comunidad	Apoyos de Empleo	335	40 horas al mes para un entrenador de jardineria en el lugar de trabajo por 12 meses a \$27 por hora (impuestos y beneficios incluidos)	\$12,960
Empleo y Participacion en la Comunidad	Apoyos de integracion comunitaria	331	100 horas al mes de apoyo personal hacia el apartamento, la iglesia, gimnasio y durante el transporte a estas actividades por 12 meses a \$24 por hora (impuestos y beneficios incluidos)	\$28,800
Empleo y Participacion en la Comunidad	Trasnorte no medico	338	Uber, transporte publico y ACCESS a \$100 al mes	\$1,200
Empleo y Participacion en la Comunidad	Apoyos de integracion comunitaria	331	12 horas al mes de capacitacion social por 12 meses a \$30 por hora incluyendo impuestos	\$4,320
Empleo y Participacion en la Comunidad	Apoyos de integracion comunitaria	331	\$10 por pes para pagar le membresia del gimnasio YMCA durante 12 meses	\$120
Empleo y Participacion en la Comunidad	Facilitador Independiente	340	Facilitar el Plan Centrado en La Persona (PCP), encontrar servicios	\$1,000
TOTAL PARA LA CATEGORIAS DE EMPLEO Y PARTICIPACION COMUNITARIA				\$48,400
Salud y Seguridad				
Salud y Seguridad				
TOTAL PARA LA CATEGORIAS DE SALUD Y SEGURIDAD				\$0
TOTAL DEL PLAN DE GASTO				\$58,804
Cantidad del Presupuesto Individual del Participante				\$63,100



Plan de gastos de Sofia

T PROGRAMA DE AUTO-DETERMINACION

Plan de Gastos de Sofia



Fecha de Preparacion	
Nombre del Participante:	SOFIA
Participantes UCI #	

PLAN DE GASTOS				
CATERGORIA DE PRESUPUESTO	SERVICIO	CODIGO DE SERVICIO	FRECUENCIA	CANTIDAD
Organizacion de la vida	Apoyo para vivir en la Comunidad	310 y 311	\$2,000 para pagar el campamento de verano	\$2,000
Organizacion de la vida	Servicios de Administracion Financiera (FMS)	315	Modelo Agente Fiscal a \$75 por mes (5 servicios)	\$900
TOTAL PARA LA CATEGORIA DE ORGANIZACION DE LA VIDA				\$2,900
Empleo y Participacion en la Comunidad	Apoyos de integracion comunitaria	331	Clases de arte	\$200
Empleo y Participacion en la Comunidad	Apoyos de integracion comunitaria	331	Apoyo del personal después de la escuela y durante las clases de arte durante 5 horas a la semana, 32 semanas al año a \$20 por hora.	\$3,200
Empleo y Participacion en la Comunidad	Apoyos de integracion comunitaria	331	Apoyo de personal en el verano, 20 horas a la semana, 4 semanas a \$20 por hora	\$1,600
Empleo y Participacion en la Comunidad	Facilitador Independiente	340	Facilitar el Plan Centrado en La Persona (PCP), servicios de acceso durante su IPP, IEP y con agencias de beneficios públicos	\$1,000
TOTAL PARA LA CATEGORIAS DE EMPLEO Y PARTICIPACION COMUNITARIA				\$6,000
Salud y Seguridad				
Salud y Seguridad				
TOTAL PARA LA CATEGORIAS DE SALUD Y SEGURIDAD				\$0
TOTAL DEL PLAN DE GASTO				\$8,900
Cantidad del Presupuesto Individual del Participante				\$12,000



Práctica del plan de gastos

PROGRAMA DE AUTO-DETERMINACION

Fecha de Preparacion				
Nombre del Participante:				
Participantes UCI #				
PLAN DE GASTOS				
CATERGORIA DE PRESUPUESTO	SERVICIO	CODIGO DE SERVICIO	FRECUENCIA	CANTIDAD
Organizacion de la Vida				
TOTAL PARA LA CATEGORIA DE ORGANIZACION DE LA VIDA				\$0
Empleo y Participation en la Comunidad				
TOTAL PARA LA CATEGORIA DE EMPLEO Y PARTICIPACION COMUNITARIA				\$0
Salud y Seguridad				
TOTAL PARA LA CATEGORIA DE SALUD Y SEGURIDAD				\$0
TOTAL DEL PLAN DE GASTO				\$0
Cantidad del Presupuesto Individual del Participante				\$0



Código de servicio del Programa de Autodeterminación por categoría de presupuesto

Categoría del presupuesto	Servicios del SDP	Código de servicio	Descripción de proveedores
Arreglos de vivienda (310 - 330)	Servicios de ayuda de relevo	310	Ayuda de relevo (individual y agencia) en casa
		311	Instalación de ayuda de relevo - fuera de casa
	Cuidador residente	312	Cuidador residente
	Ama de casa	313	Ama de casa
	Apoyos de acceso a la vivienda	314	Apoyos de acceso a vivienda
	Servicios de administración financiera	315	Agente fiscal de Servicios de administración financieras
		316	Coempleador FMS
		317	Agente fiscal/empleador FMS
	Apoyo para vivir en la comunidad	320	Apoyos para vivir en la comunidad (individual y agencia)
321		Instalación residencial	
Empleo y participación en la comunidad (331 - 355)	Apoyo de integración a la comunidad	331	Apoyos de integración a la comunidad
	Bienes y servicios dirigidos por los participantes	333	Bienes y servicios dirigidos por los participantes
	Capacitación y educación individual	334	Capacitación y educación individual
	Apoyos de empleo	335	Apoyos de empleo
	Servicios tecnológicos	336	Apoyos tecnológicos
	Gastos para la transición/instalarse	337	Gastos para fijar la transición
	Transporte con fines no médicos	338	Transporte con fines no médicos
	Apoyos prevocacionales	339	Apoyos prevocacionales
Facilitador independiente	340	Facilitador independiente	



Código de servicio del Programa de Autodeterminación por categoría de presupuesto

Categoría del presupuesto	Servicios del SDP	Código de servicio	Descripción de proveedores
Salud y seguridad (356 - 399)	Adaptación para accesibilidad ambiental	356	Accesibilidad ambiental
	Servicios de acupuntura	357	Servicios de acupuntura
	Sistemas de respuesta de emergencia personales (PERS)	358	Sistemas de respuesta de emergencia personales
	Asistente asistente de salud en casa	359	Asistente médico a domicilio
	Apoyo para la comunicación	360	Apoyo para la comunicación
	Enfermería especializada	361	Enfermería especializada
	Consulta de nutrición	362	Consulta de nutrición
	Intervención y apoyos de crisis	363	Intervención y apoyos de crisis
	Servicios del intervención del comportamiento	364	Servicios del intervención del comportamiento
	Equipo médico y suministros especializados	365	Equipo médico y suministros especializados
	Capacitación de la familia/el cliente	366	Capacitación de la familia/el cliente
	Servicios dentales	367	Servicios dentales
	Lentes y marcos	368	Lentes y marcos
	Servicios de optometría-oculista	369	Servicios de optometría-oculista
	Servicios de psicología	370	Servicios de psicología
	Servicios de capacitación y asesoría para cuidadores no remunerados	371	Servicios de capacitación y asesoría para cuidadores no remunerados
	Habla - Audición y lenguaje	372	Habla - Audición y lenguaje
	Servicios quiroprácticos	373	Quiropráctico
	Masoterapia	374	Terapeuta masajista
Terapia ocupacional	375	Terapia ocupacional	
Fisioterapia	376	Fisioterapia	
Modificaciones y adaptaciones de vehículos	377	Modificaciones y adaptaciones de vehículos	
Servicios de apoyo para familias	378	Instalación de cuidado diurno infantil	

Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

Arreglos de vivienda – Apoyos para vivir en la comunidad

Los apoyos para vivir en la comunidad son servicios que facilitan para los participantes su independencia y promueven su integración en la comunidad, independientemente de los arreglos de vivienda en la comunidad. Los servicios incluyen apoyo y ayuda con la interacción social, desarrollo de habilidades personales, participación en la comunidad, recreación y esparcimiento, y cuidado en casa y personal, entre otros, como se describe enseguida. Los pagos de los apoyos para vivir en la comunidad no incluyen el costo de vivienda y alimentación.

Se brindan los apoyos para vivir en la comunidad a un participante en su casa o en la comunidad para alcanzar, mejorar y/o mantener las habilidades sociales y de adaptación necesarias para permitirle al participante residir en la comunidad y a participar de la manera más independiente posible. Se brindan los servicios en entornos que apoyan la comodidad, independencia, preferencias y uso de la tecnología del participante. Se incorporan las selecciones del participante en los servicios y apoyos que recibe. El participante cuenta con acceso sin restricciones y se protegen sus derechos personales esenciales tanto de privacidad, dignidad y respeto como de libertad de coerción.

Los entornos del servicio están integrados a la comunidad en general y facilitan el acceso total del participante, lo cual incluye oportunidades para que cada participante se tome parte en la vida comunitaria, controle recursos personales y reciba servicios en la comunidad.

Los servicios específicos que se brindan a cada participante variarán dependiendo de la persona, sus preferencias y el entorno comunitario seleccionado. Los tipos específicos y la combinación de apoyos que recibe una persona, así como las cualificaciones de cualquier proveedor especial se deberán especificar en el Plan del Programa Individual.

Los siguientes describen los tipos de apoyos posibles bajo la categoría; Apoyos para vivir en la comunidad:

1. El apoyo con la interacción social incluye el desarrollo o mantenimiento de autopercepción y autocontrol, sensibilización social, servicios sociales, habilidades interpersonales y relaciones personales.
2. El apoyo con el desarrollo de habilidades personales incluye actividades diseñadas para mejorar las habilidades propias del participante para realizar acciones de la vida diaria, incluido comer, bañarse, vestirse, higiene personal y otras actividades esenciales.
3. Asegura los derechos a la privacidad, dignidad y respeto, además de libertad de coerción y restricción, de un individuo.
4. Optimiza, pero no reglamenta, la iniciativa, autonomía e independencia de una persona en tomar decisiones de vida, incluidas, entre otras, las actividades diarias, el sitio físico y con quien interactuar.
5. Facilita la selección individual de servicios y apoyo y quién los provee.

Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

En un entorno residencial propiedad del proveedor o bajo su control, se debe cumplir con las siguientes condiciones, además de las cualidades antes especificadas:

La unidad o vivienda es un sitio físico específico que puede ser propiedad de la persona que recibe los servicios o que la puede estar rentando y ocupando conforme a un convenio legalmente ejecutable, y para la cual la persona tiene, como mínimo, las mismas responsabilidades y protecciones de desalojo con las que cuentan los inquilinos conforme a las disposiciones de las leyes de propietario/inquilino del estado, condado, ciudad u otra entidad designada.

1. Todas las personas tienen privacidad en la unidad donde duermen o viven:
 - Las unidades tienen puertas de entrada que la persona pueda cerrar con llave y para las cuales solo el personal apropiado tiene llaves.
 - Las personas que compartan unidades tienen una selección de compañeros de casa en ese entorno.
 - Las personas tienen la libertad de amueblar y decorar las unidades donde duermen o viven dentro de lo estipulado en el contrato de arrendamiento u otro acuerdo.
2. Las personas tienen la libertad y apoyo para controlar sus propios horarios y actividades, además de acceso a comida en cualquier momento.
3. Las personas pueden tener visitas de su elección en cualquier momento.
4. El sitio es físicamente accesible para la persona.
5. La unidad de vivienda puede ser compartida por no más de 4 participantes con exenciones.
6. Cualquier modificación de las condiciones adicionales especificadas en los puntos 1 al 4 anteriores debe ser respaldada por una necesidad evaluada específica y justificada en el Plan del Programa Individual (IPP). Se deben documentar los siguientes requisitos en el (IPP):
 - Identificar una necesidad evaluada específica e individualizada.
 - Documentar las intervenciones y apoyo positivos usados antes de cualquier modificación al IPP.
 - Documentar métodos menos invasivos de satisfacer la necesidad que se han probado, pero que no funcionaron.
 - Incluir una descripción clara de la condición que sea directamente proporcional a la necesidad evaluada específica.
 - Incluir la recolección y revisión de datos para medir la efectividad continua de la modificación.
 - Incluir límites de tiempo establecidos para revisiones periódicas con el fin de determinar si la modificación aún es necesaria o si se puede suspender.
 - Incluir el consentimiento informado de la persona.
 - Incluir una garantía de que las intervenciones y apoyos no causarán daños a la persona.

Asimismo, las instalaciones que sean propiedad o arriende el proveedor y en donde se prestan estos servicios deben adherirse a la Ley para Estadounidenses con Discapacidades. En el Anexo I-5 se especifica el método por el cual se excluyen los costos de vivienda y alimentación del pago por este servicio.



Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

Servicios de Administración Financiera

Este servicio le ayuda a la familia o al participante a: a) administrar y dirigir el desembolso de fondos en el presupuesto individual del participante, y a asegurarse de que el participante tiene los recursos financieros para implementar su Plan del Programa Individual (IPP) en el transcurso del año; b) facilitar el empleo de proveedores de servicios por la familia o el participante, bien como el agente fiscal o bien como el co-empleador del participante, desempeñando responsabilidades de empleador que incluyen, entre otras, procesar la nómina, retener los impuestos federales, estatales y locales, y hacer los pagos de impuestos a las autoridades fiscales correspondientes; y c) realizar contabilidad fiscal y preparar informes de gastos para el participante o la familia y otras personas, según se requiera.

Este servicio incluye las siguientes actividades para ayudar al participante en su papel como empleador o coempleador:

1. Ayudar al participante a verificar la elegibilidad del trabajador para el empleo y las cualificaciones del proveedor
2. Asegurarse de que los proveedores de servicios que emplee el participante se sometan a las investigaciones de antecedentes según las requiera y solicite el participante.
3. Recopilar y procesar las hojas de tiempo de los empleados.
4. Procesar la nómina, retener, declarar y pagar los impuestos federales, estatales y locales y el seguro correspondientes y aplicables al empleo.
5. Llevar un registro, preparar y distribuir informes (por ejemplo, de gastos) a la(s) persona(s)/entidades apropiadas.
6. Mantener toda la documentación original relacionada con el o los servicios y gastos autorizados.
7. Mantener contabilidad por separado para los fondos dirigidos por el participante de cada uno de los participantes.
8. Entregar al proveedor y al coordinador de servicios del centro regional un estado de cuenta mensual del presupuesto individual en que se describa la cantidad de los fondos asignados por categorías del presupuesto, la suma gastada en el período previo de 30 días y el saldo del fondo que queda disponible en el presupuesto individual del participante.
9. Asegurarse de que los pagos no excedan las cantidades descritas en el presupuesto individual del participante.
10. Cumplir con otras responsabilidades del FMS conforme lo dicten las leyes y reglamentos locales, estatales y federales.

Ama de casa

Servicios que consisten en actividades domésticas generales (preparación de alimentos y cuidado doméstico de rutina) que preste una persona que tiene las habilidades requeridas para desempeñar tareas de ama de casa especificadas en el IPP del participante cuando la persona que por lo general se encarga de dichas actividades está ausente temporalmente o no puede atender la casa y cuidarles a él, a sí misma o a otras personas en la casa.



Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

Apoyos del programa Housing Access

A. Los servicios de Apoyo de acceso a vivienda incluyen dos componentes:

1. Realizar una investigación del inquilino y una evaluación de la vivienda que identifique las preferencias y obstáculos del participante relacionadas con un arrendamiento exitoso. La evaluación podría incluir recopilar información sobre obstáculos potenciales en la transición a la vivienda e identificación de barreras de retención de la vivienda.
2. Desarrollando un plan de apoyo de vivienda individualizado basado en la evaluación de la vivienda que aborde los obstáculos identificados, incluya metas mensurables a corto y largo plazo para cada problema, establece el enfoque del participante para alcanzar la meta e identifica cuándo se podría requerir que otros proveedores o servicios, reembolsados o no por Medicaid, alcancen la meta.
3. Ayudar a la persona en el proceso de solicitud de vivienda. Ayudar con el proceso de búsqueda de vivienda.
4. Ayudar a la persona a localizar recursos para cubrir cargos de instalación de utilidades o acceso a servicios (incluidos el teléfono, la electricidad, la calefacción y el agua) y servicios necesarios para la salud y seguridad de la persona, que consisten en erradicación de plagas y limpieza una vez antes de ocupar la vivienda.
5. Ayudar a la persona con la coordinación de recursos para localizar y lidiar con condiciones en el entorno de la vivienda antes de mudarse que pudiesen poner en peligro la seguridad del cliente.
6. Ayudar a la persona con los detalles de la mudanza, incluyendo comunicarse con el propietario para negociar la fecha para mudarse, leer y entender los términos del contrato de arrendamiento, programar fechas para la instalación de servicios públicos y hacer arreglos para mover las pertenencias del cliente.
7. Preparar un plan de crisis de apoyo en la vivienda que incluye servicios de intervención temprana y prevención cuando la vivienda está en peligro.

B. Servicios de retención y arrendamiento de la vivienda por parte de la persona - Se ofrece este servicio para apoyar que las personas retengan el arrendamiento una vez que se asegure la vivienda. La disponibilidad de servicios continuos relacionados con la vivienda, además de otros servicios y apoyos a largo plazo, promueven el éxito en la vivienda, fomenta la integración e inclusión en la comunidad y crea redes de apoyos naturales. En estos servicios de apoyo del arrendamiento se incluye:

1. Informar a la persona e intervenir con antelación con respecto a comportamientos que podrían poner en peligro la vivienda, como pagar tarde el alquiler u otras violaciones del contrato de arrendamiento.
2. Educar y capacitar a la persona sobre el papel, derechos y responsabilidades del inquilino y del propietario.
3. Entrenar a la persona para que cree y mantenga relaciones clave con los propietarios/administradores de las propiedades con el fin de fomentar un arrendamiento exitoso.
4. Ayudar a la persona a resolver disputas con los propietarios y/o vecinos a fin de reducir el riesgo de desalojo u otra acción adversa.



Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

5. Dar a la persona recursos comunitarios para su defensa y contactos con el fin de evitar el desalojo cuando la vivienda esté o potencialmente se ponga en peligro.
6. Ayudar a la persona en el proceso de recertificación de la vivienda.
7. Coordinar regularmente con el inquilino la revisión, actualización modificación de su plan de apoyo y crisis de la vivienda con el fin de que refleje las necesidades actuales y lidie con obstáculos de retención de vivienda existentes o recurrentes.
8. Dar a la proveedor capacitación continua en cómo ser un buen inquilino y cumplir con el contrato de arrendamiento, incluido soporte continuo con actividades relacionadas con la administración de la casa.

Los servicios del programa Apoyos de acceso a vivienda no incluyen el pago de vivienda y alimentación.

A las personas que reciban servicios de Health Homes o California Community Transitions no se les prestará este servicio a menos que sea necesario recibir Apoyos de acceso a vivienda adicional por medio de la exención a fin de mantener la salud, seguridad y bienestar del cliente en la casa y/o la comunidad.

Cuidador residente

Este servicio dispone el pago de los costos adicionales de alquiler y comida que se puedan atribuir razonablemente a un cuidador personal residente que no sea un pariente y que viva en la misma casa que el participante. Este pago solo se hace en el caso de participantes que reciben apoyo de cuidado personal y viven en casas que rentan, alquilan o son de su propiedad. Un tutor legal podría prestar este servicio. La manera en que se paga la cantidad se determina conforme a las especificaciones en el Anexo I-6. El pago no se hace cuando el participante vive en la casa del cuidador o en una residencia que es propiedad o que arrienda el proveedor de servicios de Medicaid.

Servicios de ayuda de repiro

Se brindan estos servicios a los participantes que requieren supervisión temporal intermitente. Los servicios se brindan a corto tiempo debido a la ausencia, o necesidad de ayuda de relevo, de la gente que normalmente la cuidan y/o supervisan y no son de índole médica (con excepción de una colostomía, ileostomía, mantenimiento de catéter y gastrostomía).

La ayuda de relevo puede incluir cualquiera de estos tipos:

1. Servicios que se brindan por hora por episodio debido a la ausencia, o necesidad de ayuda de relevo, de la gente que normalmente cuida de las personas.
2. Servicios que se brindan por día/toda la noche a corto plazo debido a la ausencia, o necesidad de ayuda de relevo, de la gente que normalmente cuida de las personas.
3. Los servicios que atienden las necesidades de autoayuda básicas y otras actividades de la vida diaria del participante, incluida la interacción, adaptación al medio social y continuación de las rutinas diarias usuales que usualmente desempeñarían aquellas personas que por lo general lo cuidan y/o supervisan.



Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

Se pueden prestar servicios de ayuda de respiro en los siguientes sitios:

- Una residencia privada.
- Una instalación residencial aprobada por el estado.
- Otros entorno comunitario que no sean residencias privadas como:
 - Hogar familiar para adultos/Hogar familiar de enseñanza
 - Hogares familiares certificados para niños
 - Instalación de cuidado diurno adultos
 - Campamento
 - Guardería autorizada
- No se puede reclamar FFP para servicios de ayuda de respiro que se presten más allá de 30 días consecutivos en una instalación.

Conforme a esta definición, ni el proveedor de atención primaria ni su cónyuge pueden brindar los servicios de ayuda de respiro. Se requiere que los proveedores de ayuda de respiro creen e implementen un plan de contingencia para los momentos cuando estén agendados, pero no puedan ir a brindar los servicios.

Los servicios de ayuda de respiro no duplican los servicios que se brindan conforme a las disposiciones de la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA) del 2004. Estos servicios solo se podrán brindar cuando las necesidades de cuidado y supervisión de un cliente excedan las de una persona de la misma edad sin discapacidades del desarrollo y no se solicitarán para el costo de vivienda y alimentación, excepto cuando se brindan como parte del servicio de respiro de una instalación aprobada por el estado que no sea una residencia privada.

Empleo y participación en la comunidad – Apoyos de integración a la comunidad

Este servicio se presta a participantes adaptado a los resultados personales específicos relacionados con la adquisición, mejoramiento y/o retención de habilidades para preparar y apoyar al participante para su integración en la comunidad, interdependencia e independencia.

Este servicio incluye el acceso total para participar en la vida de la comunidad, controlar los recursos personales y recibir servicios en la comunidad, con un grado de acceso equivalente al de personas que no reciban estos servicios. También ayuda al participante a aprender las habilidades necesarias para participar en la comunidad durante actividades integradas con personas sin discapacidades.

El participante escoge este servicio entre diversas opciones, incluidos entornos no específicos para discapacidades. Las opciones de servicio se basan en las necesidades y preferencias individualizadas del participante. El participante recibe este servicio en entornos que están integrados y apoyan el acceso pleno a la comunidad en general, y permiten la comodidad, interdependencia, independencia, preferencias y uso de cualquier tecnología de los participantes. Las selecciones del participante se incorporan en los servicios y apoyos, y protegen sus derechos personales esenciales tanto de privacidad, dignidad y respeto como de libertad de coerción. Los entornos de servicio deben permitir al participante controlar tanto los recursos personales como su horario y actividades. Los entornos también deben permitirle tener descansos de la misma manera que una persona sin discapacidades.

Los apoyos de integración a la comunidad se proporcionan en la manera especificada por el equipo de planificación para ayudar a los participantes en la adquisición, retención o mejora en autoayuda, habilidades de interacción y adaptación social, habilidades por medio de actividades terapéuticas y/o físicas para alcanzar los resultados definidos personalmente por el participante. Estos servicios y apoyos pueden ocurrir en una gran variedad de entornos comunitarios que promueven la integración en la comunidad. Estos entornos pueden incluir los sitios no residenciales indicados en el Anexo C-5, pero solo si se determina que satisfacen los requisitos de entornos de HCB usando el proceso descrito en el Anexo C-5. Se podrán prestar los servicios regularmente, durante uno o más días a la semana. No se prestarán estos servicios en la residencia del participante.



Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

Estos servicios y apoyos permiten al participante obtener y mantener su máximo nivel de funcionalidad, interdependencia e interdependencia, incluido facilitar las conexiones con actividades y eventos comunitarios. Asimismo, estos servicios y apoyos pueden servir para reforzar habilidades o lecciones aprendidas en la escuela, terapia u otros sitios, permitiéndole al participante integrarse a la comunidad.

Los servicios y apoyos para ayudar al participante a incrementar y mejorar la autoayuda, interacción social, interacción en la comunidad y habilidades de adaptación podrían incluir:

- A.** Interacción social y sensibilización comunitaria
- B.** Habilidades para comunicarse
- C.** Sensibilización visual, auditiva y táctil, y experiencias de percepción
- D.** Desarrollo de interacciones apropiadas con compañeros y habilidades de autodefensa
- E.** Programas de arte y esparcimiento
- F.** Educación continua, es decir, clases que ayudan a los participantes a explorar intereses o a mejorar habilidades académicas u obtener un diploma de equivalencia de escuela secundaria (GED) mientras estén en un entorno inclusivo
- G.** Grupos para adultos mayores y religiosos
- H.** Tutoría entre compañeros
- I.** Servicios de movilidad, es decir, acceso y uso del transporte público u otros modos de transporte, incluido el acceso a transporte compartido entre compañeros
- J.** Establecimiento de amistades y relaciones

Apoyos de empleo

Este servicio se presta a participantes adaptado a los resultados personales específicos relacionados con la adquisición, mejoramiento y/o retención de habilidades para preparar y apoyar al participante para su integración en la comunidad, interdependencia, independencia y trabajo integrado en la comunidad.

Este servicio apoya el acceso total de los participantes que reciben servicios en la comunidad para buscar empleo y trabajar en entornos integrados competitivos.

Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

El participante escoge este servicio entre diversas opciones, incluidos entornos no específicos para discapacidades. Las opciones de servicio se basan en las necesidades y preferencias individualizadas del participante. El participante recibe este servicio en entornos que están integrados y apoya el acceso pleno a la comunidad en general, además de permitir la comodidad, interdependencia, independencia, preferencias y uso de cualquier tecnología de los participantes. Las selecciones del participante se incorporan en los servicios y apoyos, y protegen sus derechos personales esenciales tanto de privacidad, dignidad y respeto como de libertad de coerción. Los entornos de servicio deben permitir al participante controlar los recursos personales. Los entornos también deben permitirle tener descansos de la misma manera que una persona sin discapacidades.

Los apoyos de empleo están diseñados individualmente y se proveen en la manera especificada por el equipo de planificación para ayudar a los participantes a obtener y retener un empleo, incluido el autoempleo, en entornos laborales integrados en la comunidad con el fin de obtener los resultados definidos personalmente por el participante. El resultado deseado de este servicio es el empleo remunerado continuo al salario mínimo, o por encima el mismo, en un entorno integrado en la fuerza laboral general, en un trabajo que satisface las metas profesionales personales. Este servicio no incluye el pago para la supervisión, capacitación, apoyo y adaptaciones que generalmente se ofrecen a otros trabajadores sin discapacidades que trabajan en puestos semejantes en el negocio. Estos servicios y apoyos también incluyen actividades relacionadas con el encuentro de empleo, autoempleo y jubilación.

El participante puede recibir cualquier combinación de los apoyos de empleo, entre ellos:

- A.** Desarrollo de capacidades físicas, es decir, problemas médicos
- B.** Desarrollo de habilidades psicomotoras
- C.** Desarrollo de habilidades interpersonales, de comunicación/sociales y de adaptación, por ejemplo, responder de una manera apropiada a los supervisores/compañeros de trabajo
- D.** Desarrollo de hábitos de trabajo, por ejemplo, asistencia y puntualidad, concentración en las tareas
- E.** Desarrollo de vestido y arreglo personal vocacionalmente apropiados
- F.** Desarrollo de habilidades productivas, es decir, alcanzar las normas de productividad y resultados de calidad
- G.** Capacitación en prácticas laborales, por ejemplo, seguir indicaciones, completar tareas
- H.** Desarrollo de habilidades laborales, por ejemplo, la resolución de problemas, planificación del trayecto para oportunidades futuras de empleo
- I.** Administración de dinero y habilidades para reportar ingresos
- J.** Desarrollo y uso de apoyos laborales naturales
- K.** Técnicas de integración a la fuerza laboral
- L.** Desarrollo de integración en la comunidad/establecimiento de relaciones



Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

- M.** Habilidades y capacitación de seguridad
- N.** Habilidades para encontrar un empleo, buscar trabajo y actuar en entrevistas
- O.** Capacitación de autodefensa, asesoría para participantes, asesoría vocacional de pares, orientación profesional y participación en clubes con personas de su edad
- P.** Voluntariado para ayudar a la persona a identificar intereses laborales o profesionales
- Q.** Evaluación individualizada
- R.** Análisis laboral, desarrollo de trabajo y colocación que produzcan una combinación laboral apropiada para el participante y el empleador
- S.** Supervisión o capacitación directas mientras el participante tome parte en trabajo integrado
- T.** Entrenamiento laboral que se imparta dentro o fuera del lugar de trabajo
- U.** Asesoría con un participante/familia y/o representante autorizado para asegurar el apoyo del participante para adaptarse al empleo o planificar la jubilación
- V.** Asesoría sobre la planificación de beneficios para asegurarse que el cliente entiende la relación entre ingresos devengados y recibir beneficios públicos, como los planes de SSI, SSA, Medi-Cal y PASS
- W.** Consulta con el personal de Relaciones Humanas del empleador
- X.** Evaluación de la necesidad de tecnología y facilitación de la adquisición de ayudas y tecnología para la comunicación
- Y.** Personalización del trabajo, por ejemplo, modificaciones a los materiales, procedimientos y protocolos laborales
- Z.** Desarrollo de autoempleo y comercial, es decir, identificación de oportunidades comerciales potenciales, desarrollo de planes de negocios, identificación de los apoyos necesarios, asistencia y apoyo continuos

El transporte de la residencia del participante a su lugar de empleo no es un componente de este servicio. Los servicios y apoyos antes descritos no se pueden brindar cuando se puedan obtener con un programa financiado conforme al Párrafo 110 de la Ley de Rehabilitación de 1973 (29 U.S.C. 730) o los Párrafos 602(16) y (17) de la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA). (20 U.S.C. 1401 [16 y 17]).

Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

Facilitador independiente

Se refiere a una persona seleccionada y dirigida por el participante que no le está brindando otros servicios estipulados en su IPP. El propósito del servicio o función es ayudar al participante a planificar y tener acceso a servicios con el fin de implementar los servicios necesarios identificados en el IPP del participante.

Los servicios pueden incluir, entre otros:

1. Participar en el proceso de planificación centrada en la persona.
2. Identificar las necesidades, preferencias y metas inmediatas y a largo plazo del participante para la preparación del IPP.
3. Tomar decisiones informadas sobre el presupuesto individual.
4. Establecer opciones tanto para cubrir las necesidades identificadas inmediatas y a largo plazo, como para tener acceso a los servicios y apoyos comunitarios especificados en el IPP.
5. Abogar en nombre del participante en el proceso de planificación centrada en la persona y el desarrollo del IPP obteniendo servicios y apoyos identificados.

El participante/la familia podría contratar un facilitador independiente y especificar en el IPP las actividades que dirigirá el facilitador. Un participante podría optar por usar a su coordinador de servicios del centro regional para desempeñar las funciones de facilitador independiente en lugar de contratar o usar el servicio de un facilitador. Este servicio no duplica los servicios prestados por el coordinador de servicios del participante.

Capacitación y educación individual

Los servicios de capacitación y educación individual incluyen programas de capacitación, talleres y conferencias que ayudan al participante a adquirir y crear habilidades relacionadas con su responsabilidad como empleador, establecimiento de relaciones, resolución de problemas y toma de decisiones. Este servicio ayuda al participante a adquirir habilidades que facilitan usar las habilidades de autodefensa del participante, ejercer sus derechos humanos y civiles, y asumir tanto el control como la responsabilidad de sus servicios y apoyos del SDP. Este servicio incluye cuotas de inscripción, libros y otros recursos/materiales de referencia que se requieren para la participación en la capacitación y educación individual, además de los gastos de transporte (se excluyen boletos de avión) que son necesarios para permitir la participación en la capacitación y educación individual. Este servicio no incluye el costo de las comidas ni alojamiento nocturno. La capacitación y educación individual apoyan las necesidades y metas identificadas en el IPP del participante.

No se brinda este servicio cuando se puede tener acceso a fondos por medio de la educación pública, conforme lo requiere IDEA (P.L. 105-17, la IDEA). Antes de tener acceso a los fondos para este servicios, se deben explorar y agotar las fuentes de financiamiento apropiadas, incluidas la que ofrecen los Departamentos de Rehabilitación o Educación. Se deben documentar estos esfuerzos en el expediente del participante.

Este servicio no duplica las actividades que se proporcionan por medio del servicio de exención del facilitador independiente ni de la administración de casos. Ni la administración de casos ni el servicio de exención del facilitador independiente incluyen la disposición de la capacitación ni el costo de las cuotas de inscripción. Asimismo, el facilitador independiente tampoco podrá brindar servicios adicionales a un participante. El proveedor de servicios de administración financiera se asegura de que se cumpla con este requisito.



Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

Transporte con fines no médicos

Servicio que se ofrece con el fin de permitir a las personas que recibe servicios tener acceso tanto a la exención y servicios comunitarios, empleo, actividades y recursos del Programa de Autodeterminación como a participar en la vida en la comunidad según se especifica en su Plan del Programa Individual. Este servicio se ofrece además del transporte con fines médicos que se requiere conforme a 42 CFR 431.53 y de los servicios de transporte conforme al plan del estado, definido en 42 CFR 440.170(a) (si se aplica) y no los reemplazará. Los servicios de transporte conforme a las disposiciones de la exención se ofrecerán de acuerdo con el plan de cuidado de la persona e incluirán ayudantes para el transporte y cualquier otra ayuda que sea necesaria para asegurarse del transporte sin riesgos de quien lo recibe. Se brinda transporte privado especializado a aquellas personas que no puedan tener acceso ni utilizar de una manera segura los servicios de transporte público (cuando haya). Siempre que sea posible se utilizarán los apoyos naturales (como la familia, los vecinos, amigos o agencias comunitarias) que pueden brindar este servicio gratis. Todos los participantes del SDP colaborarán con un coordinador de servicios del centro regional y un proveedor de servicios de administración financiera. Algunos optarán por trabajar también con un facilitador independiente El participante en el SDP, y uno o todas estas entidades, determinarán cuándo se ha agotado el uso de apoyos naturales (como la familia, los vecinos y amigos) y empiezan los servicios pagados.

Bienes y servicios dirigidos por el participante

Esto consiste en servicios, equipo o suministros que no se proporcionan por medio de la exención del SPD o del plan estatal de Medicaid y que consideran una necesidad identificada en el IPP (incluido adaptar, mejorar y mantener las oportunidades para que el participante tenga una membresía plena en la comunidad) y cumplen con los siguientes requisitos: el artículo o servicio debe reducir la necesidad de recibir otros servicios de Medicaid; promueve la interdependencia e inclusión en la comunidad; incrementa la seguridad de la persona en el hogar; y el participante no tiene los fondos personales para pagar por el artículo o el servicio y estos no se pueden obtener mediante ninguna otra fuente de financiamiento. Los bienes y servicios dirigidos por el participante se deben documentar en el Plan del Programa Individual del participante y adquirir usando el presupuesto individual del participante. Se excluyen los tratamientos experimentales y prohibidos.

Apoyos prevocacionales

Este servicio se brinda a participantes adaptado a los resultados personales específicos relacionados con la adquisición, mejoramiento y/o retención de habilidades para apoyar y preparar al participante para su integración en la comunidad, interdependencia, independencia y trabajo integrado en la comunidad.

El participante escoge este servicio entre diversas opciones, incluidos entornos no específicos para discapacidades. Las opciones de servicio se basan en las necesidades y preferencias individualizadas del participante. El participante recibe este servicio en entornos que están integrados y apoyan el acceso pleno a la comunidad en general, y permiten la comodidad, interdependencia, independencia, preferencias y uso de cualquier tecnología de los participantes. Las selecciones del participante se incorporan en los servicios y apoyos, y protegen sus derechos personales esenciales tanto de privacidad, dignidad y respeto como de libertad de coerción. Los entornos de servicio deben permitir al participante controlar los recursos personales. Los entornos también deben permitirle tener descansos de la misma manera que una persona sin discapacidades.

Los apoyos prevocacionales están diseñados individualmente y se proveen en la manera especificada por el equipo de planificación para ayudar a los participantes a obtener empleo, incluido el autoempleo o el trabajo como voluntario, en entornos comunitarios integrados para conseguir los resultados personalmente definidos del participante. Estos servicios y apoyos también incluyen actividades relacionadas con el encuentro de empleo, autoempleo y jubilación. El resultado deseado de este servicio es impulsar las metas de habilitación que conducirán a mayores oportunidades para el empleo integrado competitivo y el avance profesional remunerados al salario mínimo, o por encima del mismo.



Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

El participante puede recibir cualquier combinación de los apoyos prevocacionales, entre ellos:

- Desarrollo de capacidades físicas, es decir, problemas médicos.
- Desarrollo de habilidades psicomotoras.
- Desarrollo de habilidades interpersonales, de comunicación/sociales y de adaptación, por ejemplo, responder de una manera apropiada a los supervisores/compañeros de trabajo.
- Desarrollo de hábitos de trabajo, por ejemplo, asistencia y puntualidad, concentración en las tareas.
- Desarrollo de vestido y arreglo personal vocacionalmente apropiados.
- Desarrollo de habilidades productivas, es decir, alcanzar las normas de productividad y resultados de calidad.
- Capacitación en prácticas laborales, por ejemplo, seguir indicaciones, completar tareas.
- Desarrollo de habilidades laborales, por ejemplo, la resolución de problemas, planificación del trayecto para oportunidades futuras de empleo.
- Administración de dinero y habilidades para reportar ingresos.
- Voluntariado para ayudar a la persona a identificar intereses laborales o profesionales.

El propósito de los apoyos prevocacionales es preparar a las personas en puntos fuertes y habilidades que no son específicas para tareas laborales y que contribuyen para obtener un empleo competitivo e integrado, a diferencia de los servicios vocacionales cuyo único propósito es proveer empleo sin objetivos de habilitación dirigidos hacia el desarrollo de habilidades. El transporte de la residencia del participante no es un componente de este servicio. No se pueden proveer los servicios y apoyos antes descritos cuando se pueden obtener con un programa financiado conforme al Párrafo 110 de la Ley de Rehabilitación de 1073 (29 U.S.C. 730) o los Párrafos 602(16) y (17) de la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA.) (20 U.S.C. 1401 [16 y 17]).

Tecnología

Se refiere a una artículo, pieza de equipo o sistema de productos, adquirido comercialmente, modificado o hecho a la medida, que se usa para promover la integración en la comunidad e independencia, además de incrementar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de los participantes.

Entre los servicios tecnológicos permitidos, según se especifica en el IPP del participante, se incluye:

1. Evaluar las necesidades tecnológicas del participante, incluida una evaluación funcional del impacto de la provisión de la tecnología y los servicios apropiados al participante en su entorno habitual de este.
2. Comprar, arrendar o proveer de alguna manera la adquisición de cualquier dispositivo tecnológico: teléfonos celulares (factura mensual, aplicaciones del teléfono celular), iPads, tabletas y laptops. El servicio incluye seguro y capacitación sobre el uso de cualquier dispositivo tecnológico.



Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

3. Seleccionar, diseñar, ajustar, personalizar, adaptar, aplicar, mantener, reparar o reemplazar los dispositivos tecnológicos.
4. Capacitar o brindar asistencia técnica al participante o, cuando sea apropiado, a sus parientes, tutores, intercesores o representantes autorizados.
5. Capacitar o brindar asistencia técnica a profesionales u otras personas que prestan servicios, emplean o participan sustancialmente de otras maneras en las funciones vitales principales del participante.

Solo se podrá comprar la tecnología conforme a la exención del SDP si no está disponible por medio del plan estatal.

Gastos para la transición/instalarse: Servicios adicionales

Los gastos para la transición/instalarse son gastos únicos para establecer un hogar, no recurrentes, para ayudar a las personas a hacer la transición de una institución a su propio hogar en la comunidad. Estos gastos cubren algunos de los costos iniciales para instalarse relacionados tanto con obtener y asegurar un sitio para vivir adecuado como con atender las necesidades de salud y seguridad de la persona cuando entre a un nuevo entorno de vida. Mi “propio hogar” se define como cualquier vivienda, incluso una casa, departamento, condominio, tráiler u otra vivienda que es propiedad de la persona o que la arrienda o renta.

Este servicio incluye los muebles, artículos domésticos y servicios que necesita una persona para tener una transición exitosa a la vida en la comunidad y puede incluir:

1. Los depósitos de garantía que se requieren para obtener un contrato de arrendamiento de una departamento o una casa
2. Los gastos de la mudanza
3. Las garantías de salud y seguridad, como la erradicación de plagas, control alérgico o limpieza una vez antes de ocupar el sitio
4. Los cargos de instalación o depósitos no reembolsables para los servicios públicos (teléfono, electricidad, calefacción con gas)
5. Muebles esenciales para ocupar y usar un domicilio en la comunidad, como una cama, mesa, sillas, persianas, cubiertos, artículos para preparar alimentos, etc.

En estos servicios se excluyen:

1. Artículos con fines de esparcimiento/recreación/entretenimiento, como suministros para pasatiempos, televisión, acceso a televisión por cable, o dispositivos VCR y DVD.
2. Vivienda y alimentación, gastos de renta o hipoteca mensuales, cargos regulares de servicios públicos, electrodomésticos y comida.

Los artículos que se compran por medio de este servicio son propiedad de la persona que recibe el servicio y ella se lleva los bienes si se muda a otra residencia. Es posible que se incurra en algunos de estos gastos antes de que la persona haga la transición de una institución a la comunidad. En esos casos, los gastos para la transición/instalarse en que se incurra mientras la persona está institucionalizada no se consideran completos hasta la fecha en que la persona deje la institución y se inscriba en la exención. Los gastos para la transición/instalarse incluidos en el plan de atención de la persona se pueden entregar hasta 180 días antes de que den de alta de una institución a la persona. Sin embargo, dichos gastos no se considerarán completos sino hasta la fecha en que la persona deje a la institución y se inscriba en la exención.

Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

Salud y seguridad – Servicios de acupuntura

Se cubren estos servicios para prevenir, modificar o aliviar la percepción de dolor crónico intenso y persistente resultado de una afección médica reconocida generalmente. En la Sección 4927 del Código de Negocios y Profesionales se define la acupuntura como “el estímulo de cierto(s) punto(s) en la superficie del cuerpo, o cerca de las mismas, mediante la inserción de agujas con el fin de prevenir o modificar la percepción del dolor o para normalizar funciones fisiológicas, incluido el control del dolor, para el tratamiento de ciertas enfermedades o disfunciones del organismo e incluye las técnicas de electroacupuntura, ventosaterapia y moxibustión”. Los servicios de acupuntura (con o sin el estímulo eléctrico de las agujas) están limitados a dos servicios en cualquier mes calendario, aunque se pueden brindar servicios adicionales basándose en la necesidad médica. El plan estatal cubre todos los servicios de acupuntura para menores de 21 años de acuerdo con el beneficio EPSDT. Los servicios de acupuntura en esta exención solo se brindan a personas de 21 o más años y únicamente cuando se agotan los límites de los servicios que se ofrecen conforme al plan estatal aprobado.

Servicios de intervención del comportamiento

Los servicios de intervención del comportamiento incluyen el uso y creación de programas de intervención del comportamiento intensivos para mejorar el registro y análisis del desarrollo y conducta del participante. Los programas de intervención están restringidos a enfoques generalmente aceptados, con base empírica y positivos. Dependiendo de las necesidades del participante, se pueden brindar los servicios de intervención del comportamiento en entornos múltiples, incluida la casa del participante, su sitio de trabajo, etc. El propósito de estos servicios es ayudar a las personas a adquirir, retener y mejorar las habilidades de autoayuda, interacción social y adaptación necesarias para residir exitosamente en entornos basados en el hogar y la comunidad. Los miembros de la familia pueden brindar los servicios o beneficiarse al participante. Los servicios para los miembros de la familia pueden abarcar capacitación y educación sobre los regímenes de tratamiento (incluida la capacitación sobre el uso de los medicamentos) y estrategias para control de riesgos que permitan a la familia apoyar al participante.

La participación del padre/la madre de menores es crítica para el éxito de un plan de intervención del comportamiento. El equipo de planificación centrada en la persona determina el grado de participación necesaria para cubrir las necesidades de la persona. La definición de “participación” incluye estos significados: Completar educación en grupo sobre los fundamentos de la intervención del comportamiento; implementación de estrategias de intervención de acuerdo con el plan de intervención; si se necesita, recopilación de datos sobre estrategias de comportamiento y entrega de dichos datos al proveedor para que se incorporen en los informes de progreso; participación en cualquier reunión clínica necesaria; entrega de materiales sugeridos de modificación de la conducta nominal o participación en la comunidad si se utiliza un sistema de recompensas. Si la falta de suficiente participación evita la implementación exitosa del plan del comportamiento, se prestarán otros servicios para cubrir las necesidades identificadas de la persona. Solo se ofrece este servicio en la exención HCBS a personas de 21 o más años. El plan estatal cubre todos los servicios de intervención del comportamiento médicamente necesarios para menores de 21 años de acuerdo con el beneficio EPSDT.

Servicios quiroprácticos

Estos servicios incluyen la manipulación manual de la columna vertebral para prevenir, modificar o aliviar la percepción de dolor crónico intenso y persistente resultado de una afección médica reconocida generalmente. Un quiropráctico puede usar todas las medidas mecánicas, higiénicas y sanitarias necesarias e inherentes al cuidado del cuerpo, incluido aire, frío, dieta, ejercicio, calor, luz, masaje, cultura física, reposo, ultrasonido, agua y técnicas de fisioterapia en el curso de las manipulaciones y/o ajustes quiroprácticos. El plan estatal cubre todos los servicios quiroprácticos médicamente necesarios para menores de 21 años de acuerdo con el beneficio EPSDT. Los servicios quiroprácticos en esta exención solo se brindan o ofrecen a personas de 21 o más años y únicamente cuando se agotan los límites de los servicios que se ofrecen conforme al plan estatal aprobado.



Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

Apoyo para la comunicación

Estos servicios incluyen ayudas necesarias para facilitar y asistir a las personas con discapacidades de la audición, el habla o la vista, incluidas las personas que no hablan inglés como idioma primario y que tienen una habilidad limitada para leer, escribir, hablar o entender inglés (habilidades de dominio limitado del inglés o LEP). El propósito de este servicio es ayudar a las personas a comunicarse efectivamente con los proveedores de servicios, la familia, los compañeros de trabajo y el público en general.

A continuación se incluyen ayudas permitidas para comunicarse según se especifica en el IPP del participante:

1. Facilitadores
2. Intérpretes y servicios de interpretación
3. Traductores y servicios de traducción
4. Lectores y servicios de lectura

Este servicio también incluye apoyos para que el participante use tecnología informática para ayudarlo a comunicarse. Dichos apoyos incluyen capacitación para el uso de tecnología, evaluación de la necesidad de capacitación y apoyo continuos, e identificación de recursos para el apoyo. Este servicio está limitado al personal que presta asistencia y no incluye la compra de equipo o suministros. Los servicios de apoyo para la comunicación incorpora la evaluación y capacitación en el uso de ayudas para comunicarse, incluso para personas con habilidades LEP., como se especifica en el IPP del participante.

Intervención y apoyos de crisis

Este es un servicio especializado que ofrece cuidado e intervención del comportamiento a corto plazo para proveer tanto alivio y apoyo al cuidador como protección para el participante y las demás personas que viven con él. Este servicio podría incluir el uso y creación de programas de intervención del comportamiento intensivos para mejorar el registro y análisis del desarrollo y conducta del participante. Este servicio está restringido a enfoques generalmente aceptados, con base empírica y positivos.

El propósito de este servicio es ayudar a los participantes a adquirir, retener y mejorar las habilidades de autoayuda, interacción social y adaptación para residir exitosamente en entornos basados en el hogar y la comunidad. Se puede brindar o ofrecer el servicio a miembros de la familia si es para el beneficio del participante. El servicio para los miembros de la familia podría incorporar capacitación y educación sobre regímenes de tratamiento, incluida capacitación para el uso de medicamentos, y estrategias de control de riesgos para permitirle a la familia apoyar al participante. La participación del padre/la madre de menores es crítica para el éxito de un programa de intervención del comportamiento.

El equipo de planificación centrada en la persona determina el grado de participación necesaria para cubrir las necesidades del participante. La intervención y apoyos de crisis incluye la intervención móvil de crisis en la casa del participante y/o en la comunidad o en donde se necesiten los servicios de intervención de crisis. La intervención móvil de crisis implica una intervención terapéutica inmediata con carácter urgente de 24 horas para que un participante muestre problemas graves personales, sociales y/o conductuales. La intervención móvil de crisis ofrece asistencia profesional inmediata de duración limitada a un participante que experimente problemas personales, sociales o conductuales que, si no se mitigan, se intensificarán y requerirán que se traslade al participante a un entorno donde haya disponibles servicios adicionales.



Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

Según sea necesario, la intervención y apoyos de crisis está compuesta de las siguientes actividades específicas del participante:

1. Evaluación para determinar los factores desencadenantes que contribuyen a la crisis.
2. Creación de un plan de intervención en coordinación con el equipo de planificación.
3. Consulta y capacitación del personal del proveedor de servicios, según sea necesario, para asegurar la implementación exitosa del plan de intervención específico del participante.
4. Recopilación de datos sobre estrategias de comportamiento y entrega de los mismos al cuidador o proveedor para incorporarlos en los informes de progreso.
5. Participación en cualquier reunión clínica necesaria.
6. Creación e implementación de un plan de transición para ayudar al participante a volver a casa si la crisis se proporcionó la intervención de la crisis fuera de casa.
7. Asistencia técnica continua para el cuidador o proveedor en la implementación del plan de intervención creado para el participante.
8. Provisión de recomendaciones para prevenir o minimizar situaciones futuras de crisis con el fin de incrementar las probabilidades de mantener al participante en la comunidad.

Servicios dentales

Estos servicios se definen en la Sección 51059 del Título 22 del Código de Reglamentos de California como los servicios profesionales realizados o prestados por dentistas, incluido el diagnóstico y tratamiento de dientes humanos torcidos, enfermedades o defectos del proceso alveolar, encías, mandíbula y estructuras asociadas; el uso de medicamentos, anestésicos y evaluaciones físicas; consultas; visitas a domicilio, oficinas e instituciones.

El plan estatal cubre todos los servicios dentales médicamente necesarios para menores de 21 años de acuerdo con el beneficio EPSDT. Los servicios dentales en esta exención solo se prestan a personas de 21 o más años y únicamente cuando se agotan los límites de los servicios dentales que se ofrecen conforme al plan estatal aprobado. Los servicios dentales en el plan estatal aprobado están limitados a \$1,800 al año o por la cantidad que se determine que es médicamente necesaria.

Adaptación para accesibilidad ambiental

Se refiere a las adaptaciones físicas que se hagan a la casa del participante, que requiere el IPP de la persona, que son necesarias para asegurar la salud, bienestar y seguridad del individuo, o que le permiten funcionar con mayor independencia en la casa y sin las cuales la persona correría el riesgo de que se le institucionalizara. Estos servicios solo se permiten cuando otra entidad (el propietario, por ejemplo) no es la responsable de hacer la(s) adaptación(es) necesaria(s).

Dichas adaptaciones podrían incluir colocar rampas y barras de soporte, ampliar los marcos de las puertas, modificar las instalaciones de los baños o instalar sistemas eléctricos y de plomería especializados que se requieren con el fin de que haya espacio para el equipo y los suministros médicos necesarios para el bienestar de la persona. Siempre y cuando se permita, es posible que se aprueben otras adaptaciones y reparaciones para accesibilidad ambiental en función de cada caso a medida que la tecnología cambie o se modifiquen las necesidades físicas o ambientales de un participante.



Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

Adaptación para accesibilidad ambiental

Se excluyen aquellas adaptaciones o mejoras a la casa que son de utilidad general y no representan beneficios médicos o correctivos directos para la persona, como el alfombrado, la reparación del techo, el aire acondicionado central, etc. Se prestarán todos los servicios de acuerdo con los códigos de construcción estatales y locales correspondientes.

- Podría ser necesario hacer modificaciones ambientales a la casa de una persona antes de que haga la transición de una institución a la comunidad. Dichas modificaciones se pueden hacer mientras la persona está institucionalizada. Las modificaciones ambientales incluidas en el plan de atención de la persona se pueden entregar hasta 180 días antes de que den de alta de una institución a la persona. Sin embargo, dichas modificaciones no se considerarán completas sino hasta la fecha en que la persona deje la institución y se inscriba en la exención.

Capacitación de la familia/el cliente

Los servicios de apoyo y capacitación de la familia/el cliente se prestan, según se necesite, en combinación con los servicios ampliados del plan estatal en esta exención. Estos servicios incluyen capacitación por proveedores autorizados con el fin de mantener o mejorar el impacto a largo plazo del tratamiento provisto. Incluyen el apoyo o asesoría para el cliente y/o la familia para asegurar la comprensión apropiada del tratamiento provisto y qué apoyos se necesitan en el entorno de la casa de la persona que recibe los tratamientos para mejorarlos.

Solo se ofrecerán estos servicios a personas de 21 o más años.

Servicios de apoyo para familias

Cuidado y supervisión de niños provistos regularmente por períodos de menos de 24 horas al día mientras los padres/cuidador primario no remunerado están fuera de la casa.

Este servicio se presta en la propia casa de la personas, o en un lugar fuera de casa aprobado, para hacer todo lo siguiente:

1. Ayudar a los miembros de la familia a mantener en casa a la persona que recibe el servicio
2. Proveer el cuidado y supervisión apropiados para proteger la seguridad de la persona que recibe el servicio durante la ausencia de los miembros de la familia
3. Relevar a los miembros de la familia de las responsabilidades exigentes y constantes de cuidar a una persona que recibe el servicio
4. Atender las necesidades básicas de autoayuda de la persona y otras actividades de la vida diaria, incluida la interacción, la adaptación al medio social y la continuación de las rutinas diarias usuales que realizarían por lo general los miembros de la familia.

Asistente médico a domicilio

Los servicios de asistente médico a domicilio que se definen en el Párrafo 440.70 (42 CFR) se prestan a personas de 21 o más años y únicamente cuando se agotan los límites de los servicios de asistente médico a domicilio que se ofrecen conforme al plan estatal aprobado. Los servicios de asistente médico a domicilio conforme al plan estatal están limitados a la cantidad que se determine que es médicamente necesaria. El plan estatal cubre todos los servicios de asistente médico a domicilio médicamente necesarios para menores de 21 años de acuerdo con el beneficio EPSDT. El alcance y naturaleza de estos servicios no difiere de los servicios de asistente médico a domicilio que se prestan según el plan estatal. Los servicios se definen de la misma manera que se dispone en el plan estatal aprobado. Se aplican las cualificaciones del proveedor especificadas en el plan estatal.



Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

Lentes y marcos

Este servicio cubre las lentes graduadas y marcos para consumidores mayores de 21 recetados por un médico y solo cuando se agoten los límites de las lentes graduadas y los marcos provistos conforme al plan estatal aprobado. El plan estatal cubre todas las lentes graduadas/marcos médicamente necesarios para menores de 21 años de acuerdo con el beneficio EPSDT. De conformidad con el plan estatal, se limita el servicio de lentes graduadas/marcos a los beneficiarios menores de 21 años y a los residentes de una casa de convalecencia. Se aplicarán las cualificaciones de los proveedores que se enumeran en el plan y se incorporan en la presente por referencia en esta solicitud de exención. Las lentes graduadas y marcos no reemplazan los servicios disponibles por medio del plan estatal aprobado de Medicaid o del beneficio EPSDT.

Masoterapia

La terapia de masajes es la manipulación científica de los tejidos blandos del cuerpo con el fin de normalizar dichos tejidos y consiste en técnicas manuales que incluyen aplicar presión fija o móvil, sostener y/o causar el movimiento del cuerpo o hacia el mismo. Se prestaría la masoterapia a un participante como parte de una serie continua de cuidado en el transcurso de una afección médica.

Consulta de nutrición

Incluye consultas y asistencia para planificar cómo cubrir las necesidades de nutrición y dietéticas especiales de los participantes. Estos servicios son de naturaleza consultiva y no incluyen la planificación específica ni la compra o preparación de alimentos para los participantes.

Terapia ocupacional

Se definen en las Secciones 51085 y 51309 del Título 22 del Código de Reglamentos de California como servicios diseñados para restaurar o mejorar la habilidad de la persona para desempeñar actividades de la vida diaria cuando dichas habilidades son afectadas por discapacidades del desarrollo o psicosociales, enfermedades físicas o edad avanzada. La terapia ocupacional incluye evaluaciones, planificación de tratamiento, tratamientos, educación y servicios consultivos.

El plan estatal cubre todos los servicios de terapia ocupacional médicamente necesarios para menores de 21 años de acuerdo con el beneficio EPSDT. La terapia ocupacional en esta exención solo se presta a personas de 21 o más años y únicamente cuando se agotan los límites de los servicios de terapia ocupacional que se ofrecen conforme al plan estatal aprobado. Los servicios de terapia ocupacional en el plan estatal aprobado están limitados a un máximo de dos servicios en cualquier mes del calendario o una combinación de dos servicios al mes de los siguientes servicios: audiología, acupuntura, quiropráctica, psicología, podiatría y terapia del habla, o la cantidad que se determine que es médicamente necesaria.

Servicios de optometría/oculista

Estos servicios se definen en la Secciones 51093 y 51090, respectivamente, del Título 22 del Código de Reglamentos de California. Los servicios de optometría se refiere a aquellos que un optometrista podría prestar conforme a las leyes de este estado. El oculista se refiere a la persona o firma que surte las recetas de los médicos de lentes graduadas y productos afines, también adapta y ajusta dichos lentes y marcos de anteojos. Un oculista está autorizado asimismo a actuar bajo la asesoría, dirección y responsabilidad de un médico o un optometrista con respecto al ajuste de un lente o lentes de contacto.

El plan estatal cubre todos los servicios de optometría/oculista médicamente necesarios para menores de 21 años de acuerdo con el beneficio EPSDT. Los servicios de optometría/oculista en esta exención solo se prestan a personas de 21 o más años y únicamente cuando se agotan los límites de los servicios de optometría/oculista que se ofrecen conforme al plan estatal aprobado. Conforme al plan estatal los servicios de optometría/oculista están limitados a un examen de la vista cada 24 meses; sin embargo, se puede exceder este límite según las necesidades médicas. Se aplicarán las cualificaciones de los proveedores que se enumeran en el plan y se incorporan en la presente por referencia en esta solicitud.



Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

Lentes y marcos

Este servicio cubre las lentes graduadas y marcos para consumidores mayores de 21 recetados por un médico y solo cuando se agoten los límites de las lentes graduadas y los marcos provistos conforme al plan estatal aprobado. El plan estatal cubre todas las lentes graduadas/marcos médicamente necesarios para menores de 21 años de acuerdo con el beneficio EPSDT. De conformidad con el plan estatal, se limita el servicio de lentes graduadas/marcos a los beneficiarios menores de 21 años y a los residentes de una casa de convalecencia. Se aplicarán las cualificaciones de los proveedores que se enumeran en el plan y se incorporan en la presente por referencia en esta solicitud de exención. Las lentes graduadas y marcos no reemplazan los servicios disponibles por medio del plan estatal aprobado de Medicaid o del beneficio EPSDT.

Sistemas de respuesta de emergencia personales (PERS)

PERS son un servicio de asistencia de emergencia de 24 horas que permite a la persona recibir atención inmediata segura en caso de una emergencia emocional, física o ambiental. PERS son servicios diseñados individualmente para cubrir las necesidades y capacidades del participante e incluye necesidades de capacitación, instalación, reparación, mantenimiento y respuesta.

Entre los servicios permitidos se incluyen:

1. Respuesta/localización las 24 horas
2. Bípens
3. Pulseras Med-alert
4. Intercomunicadores
5. Líneas de ayuda
6. Dispositivos antiincendios/de seguridad, como extintores de incendios y escalas de cuerdas
7. Servicios de monitoreo
8. Adaptaciones a dispositivos de iluminación (luces intermitentes, etc.)
9. Los dispositivos de adaptación telefónica no se pueden obtener gratis con la compañía de teléfonos
10. Otros dispositivos/servicios designados para asistencia de emergencia

PERS services are limited to those individuals who have no regular caregiver or companion for periods of time, and who would otherwise require a greater amount of routine supervision. By providing immediate access to assistance, PERS services prevent institutionalization of these individuals and allow them to remain in the community. All items shall meet applicable standards of manufacture, design, and installation. Repairs to and maintenance of such equipment shall be performed by the manufacturer's authorized dealers where possible.



Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

Fisioterapia

Los servicios de fisioterapia se definen en las Secciones 51081 y 51309 del Título 22 del Código de Reglamentos de California como servicios de cualquier condición corporal mediante el uso de propiedades físicas, químicas y/o de otros tipos del calor, la luz, el agua, la electricidad o el sonido, y con masaje y ejercicios activos, resistivos o pasivos. La fisioterapia incluye evaluaciones, planificación, tratamientos, educación, servicios consultivos y aplicación de medicamentos tópicos.

El plan estatal cubre todos los servicios de fisioterapia médicamente necesarios para menores de 21 años de acuerdo con el beneficio EPSDT. La fisioterapia en esta exención solo se presta a personas de 21 o más años y únicamente cuando se agotan los límites de los servicios de fisioterapia que se ofrecen conforme al plan estatal aprobado. Los servicios de fisioterapia en el plan estatal aprobado están limitados a tratamientos de seis meses y se pueden renovar si se determina que son médicamente necesarios.

Servicios de psicología

Estos servicios se definen en la Sección 51099 del Título 22 del Código de Reglamentos de California como los de una persona capacitada en la evaluación, tratamiento, prevención y mejoramiento de trastornos emocionales y de salud mental.

El plan estatal cubre todos los servicios psicológicos médicamente necesarios para menores de 21 años de acuerdo con el beneficio EPSDT. Los servicios de psicología en esta exención solo se prestan a personas de 21 o más años y únicamente cuando se agotan los límites de los servicios de psicología que se ofrecen conforme al plan estatal aprobado. El plan estatal aprobado limita este servicio a la cantidad que es médicamente necesaria.

Enfermería especializada

Los servicios incluidos en el plan de atención que caen dentro del alcance de la Ley de Enfermería del estado y que presta una enfermera titulada profesional, o una enfermera práctica o vocacional autorizada bajo la supervisión de una enfermera titulada, autorizada para ejercer en el estado.

Solo se ofrece enfermería especializada a personas de 21 o más años. Todos los servicios de enfermería especializada médicamente necesarios para los menores de 21 años tienen cobertura en el plan estatal conforme a las disposiciones del beneficio EPSDT. Los servicios de enfermería especializada no suplantarán a los disponibles a través del plan estatal aprobado de Medicaid con el beneficio de atención a domicilio o el beneficio EPSDT.

Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

Equipo médico y suministros especializados

Entre el equipo y suministros médicos especializados se incluyen: a) dispositivos, controles o aparatos, especificados en el IPP, que permiten a los participantes incrementar su habilidad para desempeñar actividades de la vida diaria; b) dispositivos, controles o aparatos que permiten que el participante perciba, controle o se comunique con el entorno en que vive; c) artículos necesarios para soporte vital o para atender condiciones físicas junto con los suministros y equipo complementarios necesarios para que dichos artículos funcionen de manera apropiada; d) equipo y suministros médicos duraderos y no duraderos que no se pueden obtener con el plan estatal, pero que son necesarios para atender las limitaciones funcionales del participante; y e) suministros médicos necesarios que no están disponibles según el plan estatal. También se incluyen la reparación, mantenimiento, instalación y capacitación para el cuidado y uso de estos artículos. Los artículos que se reembolsen con fondos de la exención son aparte de cualesquier equipo y suministros médicos que se ofrezcan según el plan estatal y excluyen aquellos artículos que no representen un beneficio médico o correctivo directo para el participante. Todos los artículos deben satisfacer estándares aplicables de fabricación, diseño e instalación y adherirse a los códigos de Underwriter's Laboratory o de la Comisión Federal de Comunicaciones, según corresponda.

El concesionario autorizado del fabricante deberá realizar las reparaciones y mantenimiento de dicho equipo, cuando sea posible.

Servicios del habla, audición y lenguaje

Estos servicios se definen en las Secciones 51096, 51098 y 51094.1 del Título 22 del Código de Reglamentos de California como patología del habla, servicios de audiología y aparatos auditivos, respectivamente. Los servicios de patología del habla se refieren a aquellos que sirven para identificar, medir y corregir o modificar trastornos o afecciones del habla, la voz o el lenguaje, y asesoría relacionada con dichos trastornos y afecciones. Los servicios de audiología se refieren a aquellos que se prestan para la medición, evaluación, identificación y asesoría relativas a la audición y trastornos de la audición; la modificación de trastornos de la comunicación causados por la pérdida de la audición que afectan el comportamiento del habla, lenguaje y auditivo; y la recomendación y evaluación de aparatos auditivos. Los aparatos auditivos se refieren a cualquier aparato que se receta para ayudar o compensar por la pérdida de la audición humana dañada.

El plan estatal cubre todos los servicios del habla, audición y lenguaje médicamente necesarios para menores de 21 años de acuerdo con el beneficio EPSDT. Los servicios del habla, audición y lenguaje en esta exención solo se prestan a personas de 21 o más años y únicamente cuando se agotan los límites de los servicios del habla, audición y lenguaje que se ofrecen conforme al plan estatal aprobado. Los servicios del habla, audición y lenguaje en el plan estatal aprobado están limitados a dos servicios en cualquier mes del calendario o una combinación de dos servicios al mes; los beneficios de aparatos auditivos están sujetos a un límite máximo de \$1,510 por beneficiario por año fiscal o a la cantidad que se determine que es médicamente necesaria.

Servicios de capacitación y asesoría para cuidadores que no son pagados

Son servicios que se prestan a personas que proveen apoyo, capacitación, compañía o supervisión no remunerada a los participantes. Para los fines de este servicio, se define a una "persona" como cualquier individuo, pariente, vecino, amigo, acompañante compañero de trabajo que proporciona cuidado, capacitación, orientación, compañía o apoyo no remunerado a una persona que recibe servicios con la exención. No se puede ofrecer este servicio para capacitar a cuidadores no son pagados. La capacitación incorpora educación sobre los servicios y apoyos incluidos en el IPP, el uso del equipo especificado en el IPP y actualizaciones que sean necesarias para mantener de una manera segura al participante en la casa. Se debe enfocar la asesoría en ayudar al cuidador no remunerado a cubrir las necesidades del participante. Se debe incluir en el IPP toda la capacitación para las personas que brindan apoyo no remunerado al participante. El servicio incluye el costo de inscripción y las cuotas de capacitación relacionados con la instrucción formal en áreas pertinentes a las necesidades del participante identificadas en el IPP. En la definición de este servicio no se incluyen los costos de viaje, comidas y alojamiento nocturno para asistir a una evento o conferencia de capacitación. Este servicio no duplica los que se proporcionan por medio del servicio de exención de capacitación de la familia/el cliente.



Definiciones de Los Servicios del Programa de Autodeterminación

Modificaciones y adaptaciones de vehículos

Las adaptaciones de vehículos se refiere a los dispositivos, controles y servicios que permitan a los participantes incrementar su independencia, integrarse más plenamente a la comunidad y asegurar su salud y seguridad. Se incluyen la reparación, mantenimiento, y capacitación para el cuidado y uso de estos artículos. Las adaptaciones de vehículos las debe realizar el concesionario autorizado del fabricante del equipo adaptivo. Las reparaciones y mantenimiento de dicho equipo los debe realizar el concesionario autorizado del fabricante cuando sea posible.

Las adaptaciones a vehículos pueden incluir, entre otros:

1. Reemplazos de manijas de puertas
2. Ampliación de puertas
3. Dispositivos para levantar objetos
4. Dispositivos para sujetar sillas de ruedas
5. Dispositivos adaptados para asientos
6. Dispositivos adaptados para volante, aceleración, señalización y frenado
7. Pasamanos y barras de soporte

Se incluirán adaptaciones a los vehículos si se establece, en forma individual, la efectividad del costo de dichas adaptaciones con respecto a servicios de transporte alternativos. Se limitarán las adaptaciones a vehículos propiedad de receptor o la familia del receptor, pero no incluye la compra del vehículo mismo. En la definición de la familia del receptor se incluye a sus padres biológicos, padres adoptivos, padrastros, hermanos, hijos, cónyuge, pareja de hecho (en aquellas jurisdicciones en las cuales se reconozca legalmente a las parejas de hecho) o a una persona que sea su representante legal. Solo se proveerán adaptaciones al vehículo cuando estén documentadas en el plan individual de atención y cuando haya una evaluación por escrito de un fisioterapeuta autorizado o un terapeuta ocupacional registrado. El vehículo puede ser propiedad del participante o un miembro de la familia con quien viva o tiene contacto constante y continuo, que proporciona apoyo primario a largo plazo al participante y que no es un proveedor remunerado de dichos servicios.



Programa de Autodeterminación Tarifas máximas de los servicios de administración financiera (FMS)

Modelo FMS	Número de servicios	Tarifa máxima al mes
Servicios de administración financiera como pagador de facturas	1-3	\$50
	4-6	\$75
	7+	\$100
Participante como empleador único	1-2	\$110
	3-4	\$125
	5+	\$150
Participante y servicios de administración financiera como coempleadores	1-2	\$125
	3-4	\$140
	5+	\$165

Nota: Si los servicios de administración financiera proveen pagos por medio de más de uno de los modelos antes mencionados para un participante, entonces la tarifa máxima para ese participante no puede exceder el costo del modelo más alto para el número total de servicios. Por ejemplo, si un participante está usando cinco y los servicios de administración financiera son “pagador de facturas” para dos servicios y “coempleador” para tres servicios, la tarifa máxima que se cobre al participante no puede exceder \$165 al mes. **En todos los casos, el participante y los servicios de administración financiera pueden acordar tarifas más bajas de las tarifas máximas antes indicadas.**



Mis notas y siguientes pasos

Apoyo Autoridad
Libertad Responsabilidad
CONFIRMATION



MÓDULO 6

Servicios de Administración Financiera (FMS)



¿Qué es una agencia de servicios de administración financiera (FMS)?

- Una agencia de servicios de administración financiera (FMS) es un negocio que ayuda a los participantes en el Programa de Autodeterminación (SDP) a administrar el presupuesto de su Programa de Autodeterminación y a pagar por los servicios que necesitan.
- Este es un servicio requerido por el Programa de Autodeterminación.
- Usted escoge a una agencia de servicios de administración financiera que le ayude.
- El pago de la agencia FMS proviene de su plan de gastos.

Notas:



¿Cómo me ayudará la agencia de servicios de administración financiera?

- ✓ Proporciona formularios e información para las investigaciones de antecedentes de mis empleados
- ✓ Paga por el servicio que yo seleccione
- ✓ Me ayuda a administrar mi plan de gastos
- ✓ Me entrega un informe mensual de mi plan de gastos
- ✓ Se asegura de adherirse a las leyes laborales y fiscales



Notas:



Sobre las investigaciones de antecedentes

Se requiere que las personas a las que usted contrate para que le ayuden con servicios de cuidado personal (como ayuda para vestirse, su arreglo personal, bañarse o sus necesidades de higiene personal) se sometan a una investigación de antecedentes.

Usted o su proveedor de servicios de administración financiera también podrían solicitar que se someta a una investigación de antecedentes a cualquier otro proveedor de servicios que contrate, bien por medio de una agencia o como individuo.

- Las investigaciones de antecedentes no se pueden transferir, aunque si alguien se ha sometido a una investigación de antecedentes en el pasado, necesitará hacerlo de nuevo para poder ser parte del Programa de Autodeterminación. La persona que le presta el servicio tiene la responsabilidad de pagar por la investigación de antecedentes.

Su agencia de servicios de administración financiera proveerá los formularios e información necesarios para la investigación de antecedentes.

Se enviarán los resultados directamente al Departamento de Servicios del Desarrollo, el cual está encargado de llevar un registro de las investigaciones de antecedentes. El Departamento se las enviará entonces a su agencia de servicios de administración financiera, la cual le notificará a usted.

Notas:



Cómo seleccionar una agencia de servicios de administración financiera

Pensar en lo que necesito y lo que quiero

¿Qué NECESITO?

- ✓ ¿Necesito ayuda con los empleados?
- ✓ ¿Necesito más ayuda o recordatorios para asegurarme de no sobrepasarme en mi plan de gastos?
- ✓ ¿Necesito el servicio de administración financiera para que pague las facturas y me envíe estados de cuenta?

¿Qué QUIERO?

¿Responsabilizarme totalmente de mis empleados?

O BIEN

¿Ayuda con los requisitos comerciales de tener empleados?

¿Cómo puedo encontrar la agencia de servicios de administración financiera para mí?

- Pídale a otras personas, como a un pariente, coordinador de servicios o facilitador independiente, su opinión para ayudarlo a seleccionar.
- Pídale a otros participantes del Programa de Autodeterminación sugerencias o referencias.
- Entreviste a gente en la agencia de servicio de administración financiera para que le respondan a sus preguntas.



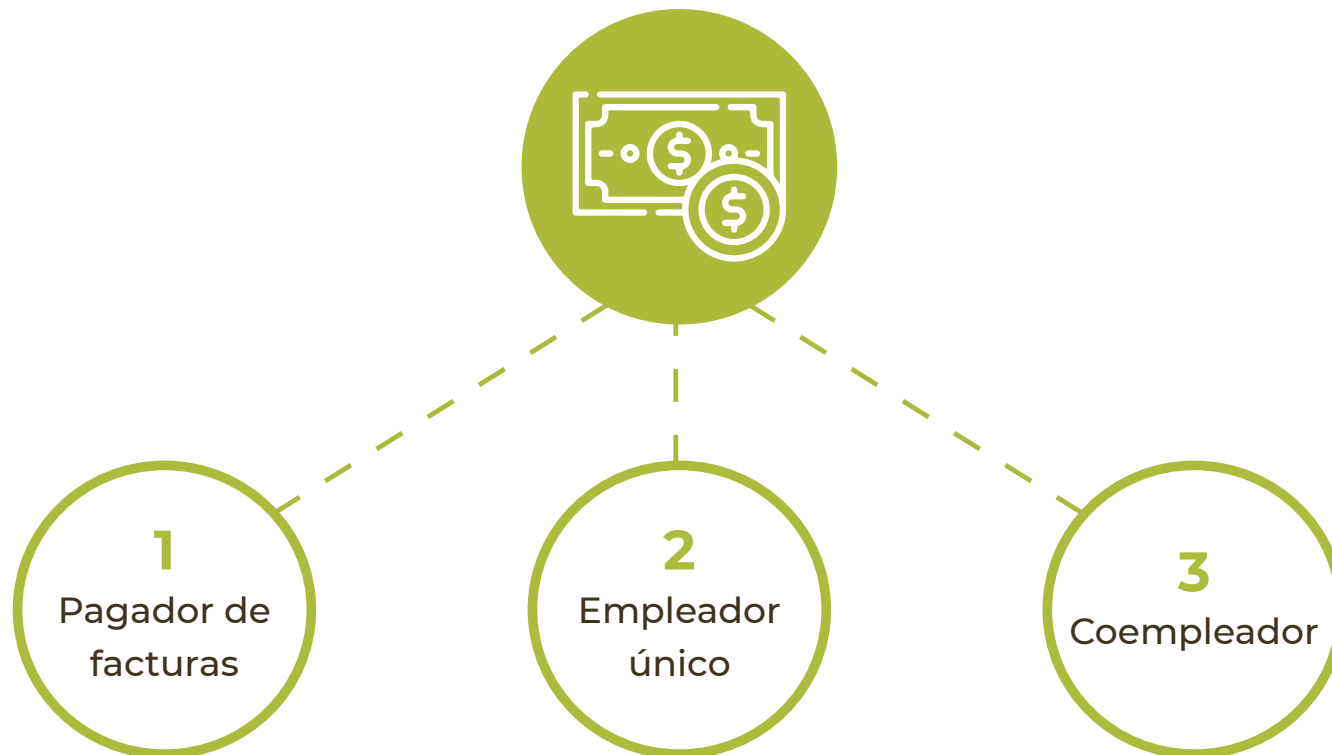
Preguntas posibles para las agencias de servicios de administración financiera (FMS)

1. ¿Cuánto saben del Programa de Autodeterminación de California?
2. ¿Qué experiencia han tenido como agencia de servicios de administración financiera?
3. ¿Cuáles modelos FMS proveen? *Pagador de facturas, empleador único, coempleador*
4. ¿Cómo se comunicarán conmigo?
5. ¿Pueden ayudarme si tengo una pregunta acerca de la preparación de mi presupuesto individual?
6. Si son coempleadores, ¿qué papel jugarán en la contratación de mis trabajadores?
¿Qué pasaría si quisiera contratar a alguien que a ustedes no les gusta? Me pedirían alguna vez que despida a uno de mis trabajadores y el motivo?
7. ¿Cómo obtendrían las hojas de asistencia de mis trabajadores?
8. Si gastara más de lo que debería en mi plan de gastos, ¿cómo me lo dirían?
9. ¿Cómo me mandarían los informes mensuales de cómo estoy usando mi presupuesto individual?
10. ¿Cómo me contestarían las preguntas que tuviera?



3 modelos de colaboración con su agencia de servicios de administración financiera

Servicios de administración financiera

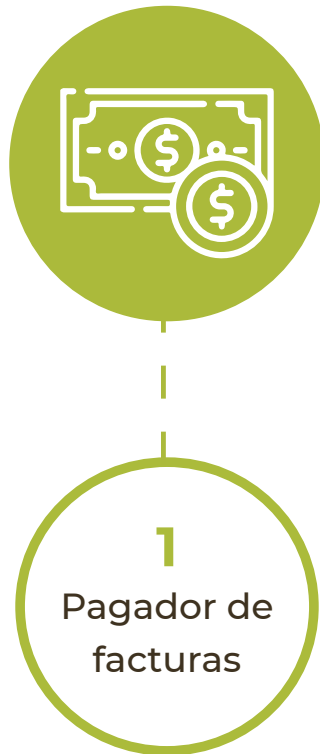


Usted escoge el que mejor funcione.



Puede optar por el modelo de “pagador de facturas” si...

- ✓ NO quiero ser el empleador de mis trabajadores.
- ✓ La gente que me ayuda ya trabaja para una agencia.
- ✓ Quiero que la agencia de servicios de administración financiera compre artículos de una compañía para mí.
- ✓ Quiero que los servicios de administración financiera le paguen a la agencia que me preste servicios provides my services.



El modelo “Pagador de facturas” los participantes no contratan a sus propios empleados.

Notas:



Podría escoger el modelo “Empleador único” si...

- ✓ Sí quiero ser el empleador de mis trabajadores.
- ✓ Me responsabilizo de tener los tipos de seguro necesarios relacionados con el empleo.
- ✓ Quiero que la agencia de servicios de administración financiera les pague a mis empleados y otras facturas conforme a mis instrucciones.
- ✓ Entrego las hoja de asistencia al servicio de administración financiera.
- ✓ Quiero que la agencia de servicios de administración financiera investigue los antecedentes y credenciales de mis empleados.
- ✓ Estoy de acuerdo en que la agencia de servicios de administración financiera me ayude a adherirme a todas leyes laborales aplicables.



Notas:



Podría escoger el modelo “Coempleador” si...

✓ Yo Quiero COMPARTIR ser el empleador de mis trabajadores.

La agencia de servicios de administración financiera...

✓ Cumplirá con todas las leyes laborales aplicables.

✓ Verificará los antecedentes y credenciales.

✓ Pagará y se encargará de los seguros necesarios relacionados con el empleo.

✓ COMPARTE ser el empleador.

✓ Les paga a los empleados y otros proveedores de servicios.



En el modelo “Coempleador” los participantes **comparten la responsabilidad de supervisar a los empleados junto con la agencia de servicios de administración financiera.**

Notas:



La familia de Sofia opta por el modelo “Pagador de facturas”



- ✓ Todos sus servicios los prestan agencias
- ✓ No existen relaciones empleador-empleado

Tipo de agencia de servicios de administración financiera que se necesita

1 Pagador de facturas

Notas:



Jason opta por el modelo “Coempleador”



- ✓ Jason contrata a una agencia local con personal que incluye entrenadores especializados en su trabajo soñado: la jardinería.
- ✓ Jason encuentra, entrevista y contrata a un entrenador del trabajo, y la agencia de servicios de administración financiera se encargará de todos los aspectos comerciales y de responsabilidad civil.
- ✓ Jason contrata a su vecino para que le ayude durante el día y la agencia de servicios de administración financiera se encargará de todos los aspectos comerciales y de responsabilidad civil.

Tipo de agencia de servicios de administración financiera que se necesita

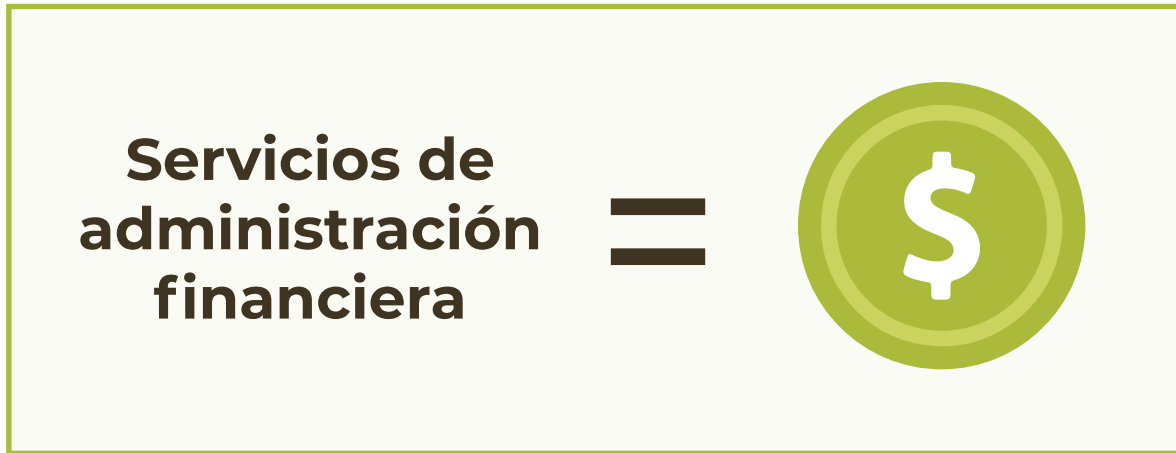
3
Coempleador

Notas:



Hay un costo por el servicio de administración financiera

El Departamento de Servicios para el Desarrollo (DDS) determina los costos de los Servicios de administración financiera (FMS)



El costo de los servicios de administración financiera se basa en el número de servicios que recibo.

Notas:



El “número de servicios” determina el costo mensual de los servicios de administración financiera

¿Cómo define el DDS el “número de servicios”?

El número de servicios equivale al número total de servicios en mi plan de gastos de la Autodeterminación.



Costo mensual de los servicios de administración financiera

Notas:



Costos de los servicios de administración financiera

Pagador de facturas
4-6 Número de servicios recibidos

Modelo FMS	Número de servicios	Tarifa máxima al mes
FMS como pagador de facturas	1-3	\$50
	4-6	\$75
	7+	\$100
Participante como empleador único	1-2	\$110
	3-4	\$125
	5+	\$150
Participante y FMS como coempleadores	1-2	\$125
	3-4	\$140
	5+	\$165

Notas:



Costos de los servicios de administración financiera

Coempleador

5+ número de servicios recibidos

Modelo FMS	Número de servicios	Tarifa máxima al mes
FMS como pagador de facturas	1-3	\$50
	4-6	\$75
	7+	\$100
Participante como empleador único	1-2	\$110
	3-4	\$125
	5+	\$150
Participante y FMS como coempleadores	1-2	\$125
	3-4	\$140
	5+	\$165

Notas:



Alguna información importante sobre los costos de los servicios de administración financiera...



- El Departamento de Servicios para el Desarrollo fija tarifas mensuales para que el servicio de administración financiera preste su servicio.
- La tarifa no cubre salarios, impuestos laborales, seguro de compensación al trabajador, atención médica ni otros tipos de seguro si contrato mis propios empleados.
- El costo se cubrirá con fondos del plan de gastos.

Notas:



Programa de Autodeterminación Tarifas máximas de los servicios de administración financiera (FMS)

Modelo FMS	Número de servicios	Tarifa máxima al mes
Servicios de administración financiera como pagadores de facturas	1-3	\$50
	4-6	\$75
	7+	\$100
Participantes como empleadores únicos	1-2	\$110
	3-4	\$125
	5+	\$150
Participante y servicios de administración financiera como coempleadores	1-2	\$125
	3-4	\$140
	5+	\$165

Nota: Si los servicios de administración financiera proveen pagos por medio de más de uno de los modelos antes mencionados para un participante, entonces la tarifa máxima para dicho participante no puede exceder el modelo de costo más alto para el número de servicios total. Por ejemplo, si un participante está usando cinco servicios, y los servicios de administración financiera son “pagador de facturas” para dos servicios y “coempleador” para tres servicios, la tarifa máxima que se cobre al participante no puede exceder \$165 al mes. **En todos los casos, el participante y los servicios de administración financiera pueden acordar tarifas más bajas de las tarifas máximas antes indicadas.**



Selección de su agencia de servicios de administración financiera

1. Revisar los servicios en el plan de gastos.
2. ¿Habrá empleados?
3. ¿Cuál será la relación con los empleados?
 - a. ¿Estará empleando directamente a los trabajadores?
 - b. Si es así, ¿desea toda la responsabilidad o control? ¿O desea compartirla con el agencia de servicios de administración financiera?
 - c. ¿Solo contratará a gente que trabaje con agencias o piensa en adquirir únicamente artículos?
4. ¿Qué tipo de servicios de administración financiera tendría? ¿Por qué?
 - a. Pagador de facturas
 - b. Empleador único
 - c. Coempleador
5. ¿Cuál sería el costo de los servicios de administración financiera?



Mis notas y siguientes pasos

Apoyo Autoridad
Libertad Responsabilidad
CONFIRMATION



MÓDULO 7

Cómo mantenerse seguro en su comunidad



Cómo mantenerse seguro



El primer principio de la autodeterminación es

Libertad

¡La libertad viene acompañada de la responsabilidad!

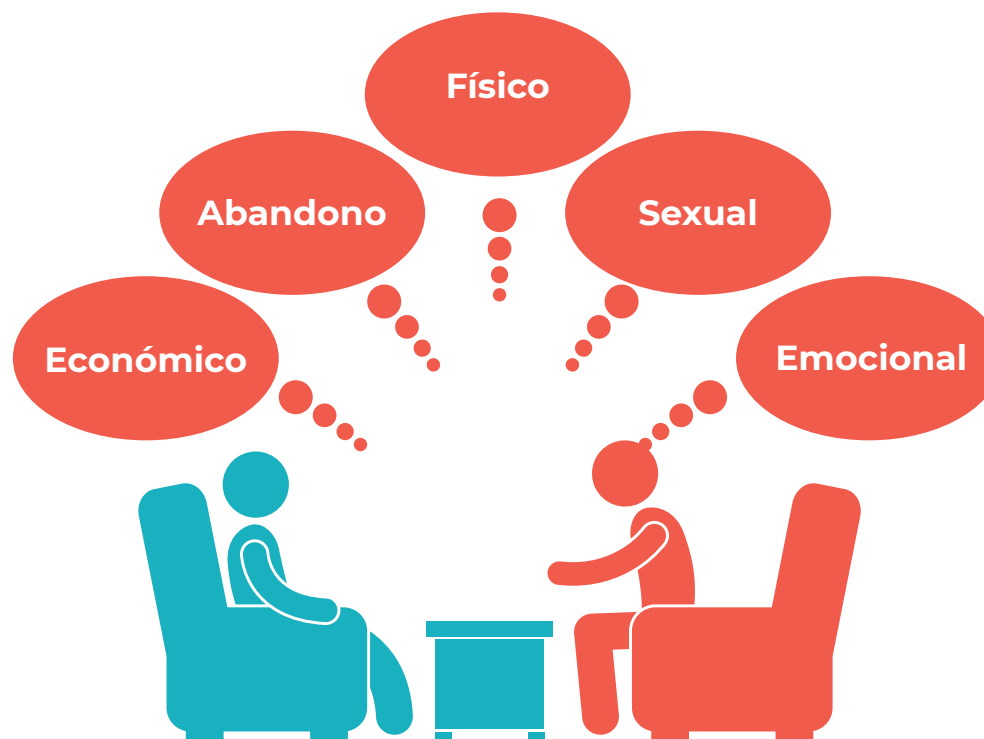
Notas:



Existen muchos tipos diferentes de abusos

Usted y su equipo necesitan:

- Informarse sobre el abuso.
- Aprender a reconocer que está ocurriendo un abuso.
- Qué hacer si piensa que está ocurriendo.



¡Dígale a alguien en quien confíe!



Cómo mantenerse seguro

Asegure su bienestar

- ✓ Sepa como acceder a su red de profesionales de atención médica
- ✓ Cree un horario diario que promueva el bienestar
- ✓ Tenga relaciones sanas
- ✓ Provea el apoyo necesario para que funcione



Notas:



Cómo reconocer el abuso económico

Estos son algunos ejemplos del abuso económico:

- Poner el dinero de usted en la cuenta de otra persona y negarle acceso al mismo.
- No dejarle ver sus cuentas o registros bancarios.
- Ocultar o robarle su dinero, tarjetas de crédito o cheques.
- Usar su Número de Seguro Social para obtener préstamos y tarjetas de crédito sin su permiso.
- Usar sus tarjetas de crédito sin su permiso.
- Negarse a darle dinero para comer, la renta, medicina o ropa.

Notas:



Cómo reconocer el abuso físico y abandono

- No se cubren necesidades básicas: alimentación, ropa, vivienda o servicios médicos o dentales
- Cambio en el comportamiento, renuencia a compartir información abiertamente
- Enfermedades o lesiones inexplicables o inusuales

Notas:



Relaciones sanas

- Proveen un plan que incluya oportunidades sociales.
- Si se necesita, brindar apoyo y educación sobre las relaciones sanas
- Dar información sobre el abuso, el consentimiento, la opción y cómo pedir ayuda.



Notas:



No lo ignore

Si alguien le lastima
o no le hace caso

Si alguien le obliga
a hacer algo que no
quiere hacer

Si alguien se le
acerca demasiado y
a usted no le gusta



Si alguien le hace
sentir incómodo

Si alguien se
lleva cosas que le
pertenecen

Si alguien le
toca y a usted
no le parece

¡NO está bien!





Denuncia de malos tratos

Dígale a alguien en quien CONFÍE:

- Un familiar
- Amigos
- Gente de la escuela
- Gente del trabajo
- Su coordinador de servicios
- Profesionales médicos



Esa persona le AYUDARÁ A:

- Asegurarse de que no corre peligro
- Informar a la persona apropiada
 - ✓ Servicios de protección de adultos
 - ✓ Servicios de protección de menores
 - ✓ Fuerzas del orden público locales
 - ✓ Su centro regional





DDS SafetyNet hoja de consejos

Cómo defenderse: ¡Contraataque!

Señales de peligro de que le podrían lastimar:

- Alguien le agarra, sujeta, empuja, abofetea o pega.
- Alguien le toca o besa sin que usted diga que está bien.
- Alguien le grita, humilla o dice cosas hirientes.

Cosas que ayudan:

- Haga contacto visual — Vea al agresor directamente en los ojos para decirle que usted no tiene miedo.
- Respire — Inhale profundo y cálmese.
- Concéntrese — Enfóquese en qué hacer para ponerse a salvo.
- Obtenga ayuda — Llame al 911, repórtelo a la policía, hable con quienes le apoyan y/o consiga ayuda en un centro de prevención de abusos. Siga buscando ayuda hasta que ya no esté en peligro.

Defiéndase

Protéjase cuando alguien trata de lastimarlo. Estas son algunas maneras de defenderse:

- Sorprenda al agresor — No sea una víctima callada y pasiva. Sorprenda a su agresor haciendo ruido, diciendo “NO” y/o alejándose, caminando o corriendo.
- Esfuércese al máximo — Cuando se defienda, haga una cosa a la vez y hágalo al cien por ciento, ponga todo su esfuerzo, bien sea para gritar o para correr.
- Si todo lo demás falla, espere — Deje que la situación avance, planifique y espere una oportunidad para ponerse a salvo.
- Como último recurso, defiéndase físicamente contraatacando — Use las partes del cuerpo como “objetos de defensa”: codos, talones, puños, la voz y la cabeza. También se puede usar una silla de ruedas o un bastón para objeto para defenderse.



DDS SafetyNet hoja de consejos

Cómo defenderse: ¡Contraataque!

Para escapar rápidamente:

1. Apunte a una parte del cuerpo del agresor donde le duela mucho a él.
2. Busque una parte del cuerpo que usted pueda alcanzar.
3. Distraiga al agresor para que usted puede ponerse a salvo.

Estos son algunos ejemplos:



Péguele al agresor en las costillas con su codo.



Use el talón para darle un pisotón al agresor en la parte superior del pie.



Use su puño para golpear al agresor en la nariz.

Cuando se defienda, ¡haga lo que tenga que hacer para ponerse a salvo!



Use su rodilla para golpear al agresor en la ingle.



Use el talón para patear al agresor en la espinilla.



Use la silla de ruedas para pegarle al agresor en las piernas.



Mis notas y siguientes pasos

Apoyo Autoridad
Libertad Responsabilidad
CONFIRMATION



MÓDULO 8

Mis siguientes pasos



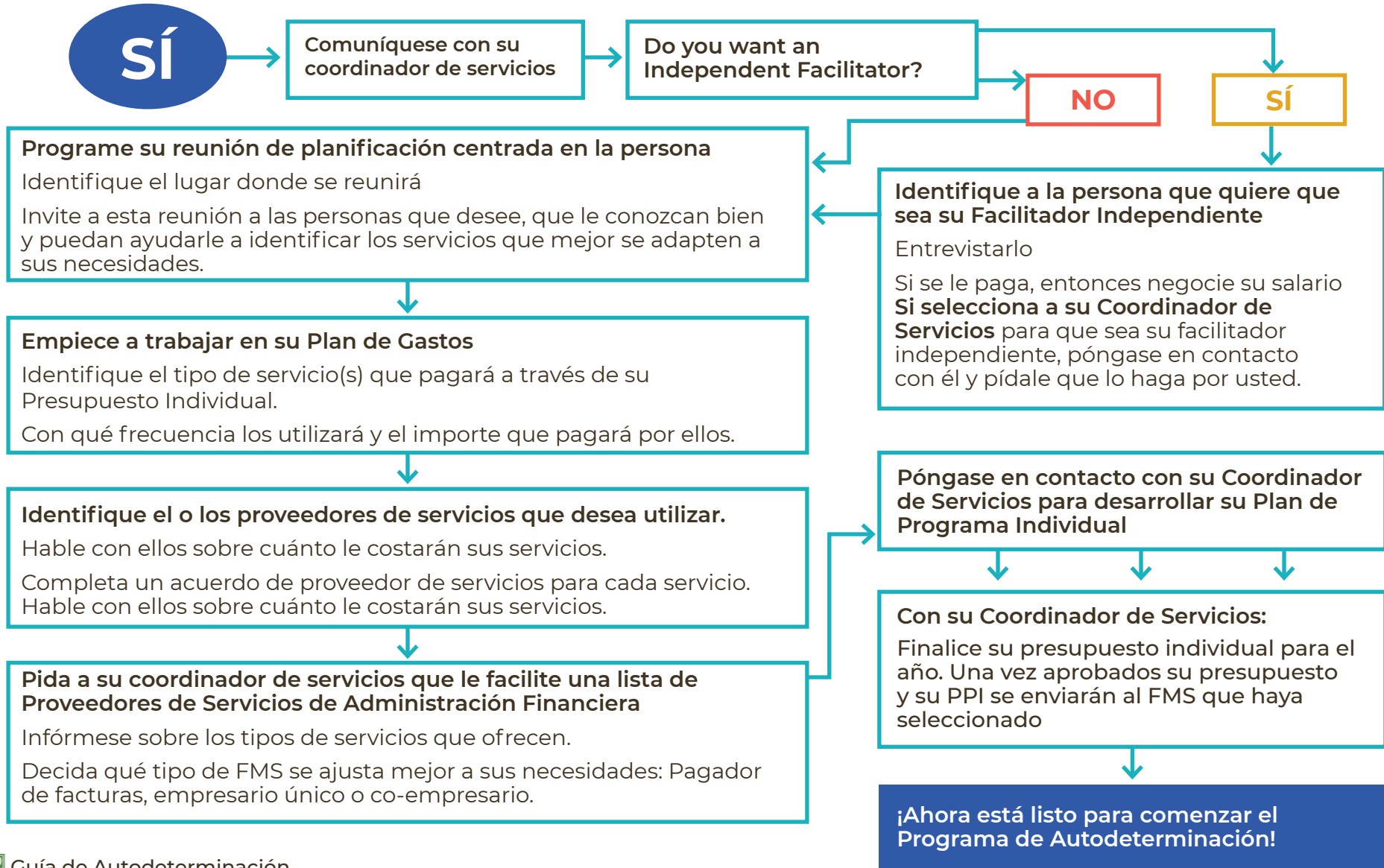
Hemos cubierto muchísima información

- Los principios de la autodeterminación
- Papeles y responsabilidades
- La planificación centrada en la persona
- Mi presupuesto individual
- Mis servicios y plan de gastos
- Servicios de administración financiera (FMS)
- Cómo mantenerme seguro en mi comunidad

- ✓ Piense en lo que ha aprendido y las preguntas que tiene.
- ✓ Piense en cuáles serán sus siguientes pasos.
- ✓ Piense en la gente en su vida que puede ayudarle a empezar.



¿Desea participar en el Programa de Autodeterminación?





¿Desea participar en el Programa de Autodeterminación?

NO

Comuníquese con su coordinador de servicios

Notifíquese que ha decidido que no desea participar en el Programa de Autodeterminación en este momento.

Su coordinador de servicios dará seguimiento con una carta para confirmar que se le ha retirado de la lista.





Recursos

Centro para la Autodeterminación: self-determination.com

Actualizaciones en el Programa de Autodeterminación de California:

<https://dds.ca.gov/initiatives/sdp/>

ELARC: <https://www.elarc.org/consumers-families/self-determination>

Preguntas:

Centro regional local: info@elarc.org.

Sitio web del DDS: dds.ca.gov/sdp

Correo electrónico del DDS: sdp@dds.ca.gov

Notas:



Mis notas y siguientes pasos

Apoyo Autoridad
Libertad Responsabilidad
CONFIRMATION



EASTERN LOS ANGELES REGIONAL CENTER



<https://www.elarc.org/consumers-families/self-determination>